

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	1 de 76

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	CORTOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	CONTRATOS
FECHA (DD/MM/AAAA)	24/07/2026
CÓDIGO DE TRAZABILIDAD:	2.1.1.1.13 – Hectárea en proceso de restauración ecológica / SGR Asignación Ambiental –MADS (Código BPIN20253201010046) 2.1.1.1.10 – Realización de acuerdos de Conservación mediante Pagos por servicios ambientales PSA. influencia /SGR Asignación Ambiental –MADS (Código BPIN20253201010046) 2.1.2.1.4 – Implementación de proyectos de apropiación social del conocimiento ambiental/SGR Asignación Ambiental –MADS (Código BPIN20253201010046) 2.2.1.1.1 Implementación de acciones de agricultura regenerativa y producción agroecológica Asignación Ambiental –MADS (Código BPIN20253201010046) 2.2.1.4.1 Fortalecimiento a subsectores productivos priorizados/S.G.R Asignación Ambiental - MADS (Código BPIN 20253201010046)
MUNICIPIO (s) (Donde se ejecuta)	San Luis, Valle de San Juan, Guamo, Santa Isabel, Rovira
CUENCA (s) MAYOR (es)	Rio Luisa, hidrográfica del río Totare

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Decreto 1082 de 2015)

Que el propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

En este sentido el gobierno del cambio, atendiendo a las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, propone, a través del Plan Estratégico 2023-2026 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible trabajar por *“un ordenamiento territorial que se consolide como una institución colectiva construida con base en la gobernanza ambiental. Es necesario ampliar los mecanismos de participación vinculante de las comunidades locales campesinas, indígenas y afro en el diseño y la aplicación de los diferentes instrumentos”* luego entonces, el presente proyecto, atendiendo a los referidos lineamientos, propone la implementación de una gobernanza ambiental efectiva que promueva los mecanismos de participación vinculantes en el territorio regional de competencia de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.

Que, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA “CORTOLIMA” es un ente corporativo de carácter público, encargado de administrar el medio ambiente y propender por el desarrollo sostenible del Tolima, es un ente de orden nacional, que cuenta con autonomía administrativa y financiera, así como patrimonio propio y personería jurídica, que tiene por objeto la ejecución de las recursos naturales

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	2 de 76

renovables políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre disposiciones, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente.

Que, para dar cumplimiento a este deber constitucional, en desarrollo de las funciones legales a ella establecida y en aras de ejercer una labor ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, la Corporación Autónoma Regional del Tolima formuló y viabilizó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 por medio del cual establece sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Que, como objeto de Ley, CORTOLIMA ejecuta las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como el cumplimiento y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el 16 de febrero de 2026, CORTOLIMA hizo la presentación y solicitud de recursos para el proyecto denominado: Implementación de la estrategia “Cuidando nuestra tierra” la restauración ecológica y la gobernanza ambiental en municipios con cobertura boscosa menor al 10% en el departamento del Tolima del proyecto presentado de acuerdo a la convocatoria 6 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: **Conservación de áreas ambientales estratégicas y gestión ambiental en municipios menores a 50 mil habitantes de la asignación ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías**, por un valor solicitado a la Asignación Ambiental del Sistema General de Regalías de \$ 14.637.612.936 y la cofinanciación de Cortolima, Universidad del Tolima, en los municipios de San Luis, Guamo, Valle de San Juan, Rovira y Santa Isabel por valor de \$149.527.310,00, para un total del valor del proyecto de \$14.787.140.246, lo anterior atendiendo los términos de referencia establecidos en la convocatoria como aliados estratégicos de la misma, cuyo ejecutor sería la Corporación Autónoma Regional del Tolima- Cortolima.

Que, el proyecto tiene como objetivo general mitigar el deterioro ambiental y fortalecer la resiliencia ecosistémica en Cinco municipios con cobertura boscosa menor al 10% en el departamento del Tolima que presentan una condición crítica de pérdida de cobertura boscosa, fundamentándose en la transformación de insumos en productos verificables y resultados medibles, alineados con los indicadores de restauración ecológica y gobernanza ambiental establecidos en la MGA.

Que, en el proyecto se plantean dos objetivos específicos que van desde la **Restauración Ecológica** mediante la implementación de acciones de restauración activa, pasiva y el **fomento de Sistemas Productivos Sostenibles**, con dos productos, el primero “Servicios de recuperación de ecosistemas” que tiene como meta **740** hectáreas. Las cuales se distribuyen en diferentes actividades; la implementación de 60 hectáreas de sistemas silvopastoriles, 300 hectáreas de restauración activa (enriquecimiento forestal) y mantenimiento para las mismas 300 hectáreas, 300 hectáreas de restauración pasiva mediante aislamiento y 80 hectáreas intervenidas con enfoque agroecológico, contribuyendo a la recuperación funcional de los ecosistemas y al uso sostenible del suelo. Como segundo producto “**Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales**” de este un total de **863** hectáreas se implementarán bajo el esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA), como mecanismo de sostenibilidad financiera y corresponsabilidad comunitaria, acciones que procuran el cumplimiento del objetivo específico para la recuperación de las coberturas boscosas de los municipios de San Luis, Valle de San Juan, Guamo, Rovira y Santa Isabel. **Establecer estrategias para mitigar la pérdida de bosques y áreas ambientales** en los en los

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA		Código:	F_GC_02 2
			Versión:	00
			Pág.	3 de 76

municipios de San Luis, Valle de San Juan, Guamo, Rovira y Santa Isabel, se fortalecerán 960 personas con los servicios de educación informal, mediante acuerdos y personas formadas.

Que, el proyecto busca frenar el deterioro ambiental en los ecosistemas estratégicos de los municipios de San Luis, Valle de San Juan, Guamo, Rovira y Santa Isabel ya que es una problemática ambiental crítica que ha venido expandiéndose con el tiempo. Por tal motivo, diversos factores han contribuido a este fenómeno y corresponde con una problemática generada principalmente por dos causas, la primera de ellas, la pérdida de las coberturas boscosas y la segunda por las deficientes estrategias de mitigación ante la pérdida de bosques y áreas ambientales en los cinco municipios.

Que esta situación está generando un significativo cambio de uso de la tierra, ocupación del territorio y fragmentación de los ecosistemas que producen transformación o pérdida de biodiversidad y también afectaciones de uso del suelo, lo que generan efectos en los ecosistemas estratégicos de esos municipios, como la reducción en la calidad de vida de las comunidades por la pérdida de calidad ecológica de los ecosistemas, el incremento de la vulnerabilidad de los ecosistemas frente a invasiones biológicas, un aumento de la exposición frente a amenazas hidroclimáticas, la pérdida de vidas humanas y patrimonio socioeconómico y cultural y finalmente una ocupación inadecuada del territorio por usos incompatibles con su oferta ambiental.

Que, la restauración ecológica es fundamental tanto para la recuperación de los ecosistemas boscosos como para la seguridad hídrica y climática del territorio, ya que acciones como el enriquecimiento forestal, los aislamientos, los sistemas silvopastoriles y la restauración con enfoque agroecológico permiten reconstruir la conectividad entre los relictos de bosque, regular el ciclo del agua y devolverle al suelo su capacidad productiva, a través del esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA), que garantiza un mecanismo de sostenibilidad financiera y compromiso comunitario de manera complementaria generando un incentivo real para la protección del ecosistema

Que, el fortalecimiento de la gobernanza es fundamental, además, para la apropiación social del conocimiento ambiental, la participación social efectiva para asegurar la permanencia de los resultados, permitiendo la firma de acuerdos sociales y la promoción del control ciudadano sobre las áreas recuperadas, mitigando así la pérdida futura de cobertura boscosa

Que, la implementación de estas estrategias permitiría que “Cuidando Nuestra Tierra” genere un impacto que trasciende la recuperación de hectáreas de bosque: fortalecería la resiliencia climática de cinco municipios del Tolima, mejorando la disponibilidad de agua y suelos productivos para sus comunidades, y dejaría instaladas capacidades sociales e institucionales que garanticen que estos beneficios ambientales se sostengan mucho después de que el proyecto concluya.

Que, la necesidad de garantizar la participación social, real y efectiva de los actores sociales en el territorio, a través de la consolidación de la mesa propuesta, logrará el fortalecimiento de la gobernanza en el ordenamiento territorial alrededor del agua, en los cinco (5) municipios San Luis, Valle de San Juan, Guamo, Rovira y Santa Isabel.

Que, el esquema de participación social a considerar durante la ejecución del proyecto se concibe a través de una mesa de participación e inclusión social de los actores del territorio, y acuerdos sociales, a través de diálogos permanentes, acuerdos voluntarios y la toma de decisiones

Que, el proyecto se encuentra alineado con los retos identificados en la convocatoria, en consonancia con los objetivos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los cuales están centrados en Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios menores a 50.000 habitantes, en municipios con cobertura boscosa menor al 10%, para Pueblos y Comunidades Indígenas, para

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	4 de 76

Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para el ordenamiento alrededor del agua y la lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad', con cargo al 20% del mayor recaudo destinado a la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026, Asimismo, el proyecto se encuentra en una etapa de factibilidad y aborda de manera integral los componentes especificados en la convocatoria de la siguiente manera:

RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA RESILIENCIA ECOLÓGICA:

- **Rehabilitación:** El proyecto contempla estrategias de rehabilitación pues pretende llevar al sistema degradado a un sistema similar autosostenible, así como preservar algunas especies y prestar algunos servicios ecosistémicos con un total de 1.603 hectáreas restauradas en los 5 municipios.

Formas de abordaje de la restauración:

- **Activa:** El proyecto contempla acciones de restauración activa en 300 hectáreas, con el objetivo de recuperar las funciones naturales de los ecosistemas mediante la intervención humana. Se busca fomentar el desarrollo de procesos de restablecimiento en áreas que han perdido sus mecanismos naturales de recuperación debido a alteraciones o destrucción.
- **Espontánea (pasiva):** El proyecto contempla acciones de restauración pasiva en 300 hectáreas, en las que se pretende que los ecosistemas se recuperen de manera autónoma cuando no hay factores de estrés o se eliminan los obstáculos que impiden su regeneración.

Estrategias de restauración:

- **Sistema de uso sostenible:** El proyecto contempla la entrega de 15 sistemas silvopastoriles (60) has, 1 para el municipio de Guamo, 2 para el municipio de San Luis, 8 para el municipio de Valle de San Juan y 4 para el municipio de Santa Isabel, esto con el fin de integrar armónicamente la actividad pecuaria con la forestal para garantizar la sostenibilidad del sistema.
- **Economías regenerativas:** El proyecto incluye acciones de agroecología, entendida como las interacciones ecológicas entre los diversos componentes del agroecosistema. Se trata de un conjunto de prácticas orientadas a crear sistemas agroalimentarios sostenibles que optimicen y establezcan la producción, contempladas en un área de (80) has a intervenir. Se realizará un análisis de suelos, establecimiento de laboratorios comunitarios y acompañamiento y asesoría técnica constante.
- **Implementación de acciones sobre la estructura, composición y función de ecosistemas terrestres y acuáticos:** Con la implementación de los sistemas silvopastoriles, así como las acciones agroecológicas y la restauración en sí misma, el proyecto contribuye a evitar o mitigar la degradación o pérdida del recurso suelo, así como a su mejoramiento y recuperación de manera que rindan el mayor beneficio colectivo mediante el flujo sostenido de sus funciones básicas.
- **Pago por Servicios Ambientales – PSA:** Como una forma de compensar las acciones de restauración realizadas por la comunidad, el proyecto contará con (863) has bajo esquema de Pago por servicios ambientales siguiendo la Resolución 1730 de 2021 de PSA emitida por CORTOLIMA.

GOBERNANZA PARA LA RESTAURACIÓN: Este componente del proyecto comprende las siguientes Líneas temáticas:

- **Acuerdos sociales:** El proyecto incluye la totalidad del componente pues se pretende fortalecer la gobernanza junto a los actores locales del ecosistema, a través del fomento del control social y la

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	5 de 76

transparencia, así como la creación de acuerdos voluntarios de conservación en áreas de importancia ambiental. Asimismo, en el desarrollo de los objetivos específicos del proyecto, se considera el monitoreo comunitario como una estrategia fundamental para garantizar una ejecución adecuada.

- **Sostenibilidad:** Se ha establecido una estrategia de sostenibilidad del proyecto, la cual se adjunta a este documento, así como una estrategia de educación ambiental y extensionismo, enfocada en la formación de grupos comunitarios de conocimiento y colaboración la cual pretende fortalecer las capacidades técnicas, económicas y financieras de las comunidades. También, se contemplan acciones de monitoreo comunitario para identificar el estado de avance en cuanto a la restauración en los ecosistemas y se destinó una actividad en la cadena de valor para realizar el reporte del área en la plataforma del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como una actividad para realizar acciones de comunicación y divulgación de los procesos.

Que, el proyecto está alineado con las políticas públicas y sectoriales como el PND 2022-2026, Planes de Desarrollo del Tolima y de los municipios San Luis, Guamo, Valle de San Juan, Rovira y Santa Isabel, CONPES 3934: Política de crecimiento verde, CONPES 4021: Política Nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques, Plan de Gestión Ambiental Regional del departamento del Tolima, Política pública integral de gestión de cambio climático del Tolima. “Ruta Dulima. El Tolima enfrenta el cambio en el clima” al año 2031, con una apuesta inspiradora al año 2040 y Plan de Acción Cuatrienal Corporación Autónoma Regional del Tolima 2024-2027.

Que, con base en el proyecto presentado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución 0342 de abril 16 de 2026, priorizo y aprobó el proyecto Implementación de la estrategia “Cuidando nuestra tierra” la restauración ecológica y la gobernanza ambiental en municipios con cobertura boscosa menor al 10% en el departamento del Tolima identificado con código **BPIN 20253201010046**, presentado por CORTOLIMA, en marco de la Convocatoria de Conservación de Áreas Ambientales estratégicas y gestión ambiental en municipios menores a 50 mil habitantes en municipios con cobertura boscosa menor al 10%, para Pueblos y Comunidades Indígenas, para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para el ordenamiento alrededor del agua y la lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad', con cargo al 20% del mayor recaudo destinado a la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026,

Que, en virtud de las funciones, planes y objetivos misionales, que le son propios a CORTOLIMA, este proyecto **denominado "Implementación de la estrategia Cuidando nuestra tierra para la restauración ecológica y la gobernanza ambiental en municipios con cobertura boscosa menor al 10% en el departamento del Tolima"**, identificado con código **BPIN 20253201010046**, para su ejecución, requiere que la corporación adelante un proceso de selección, en el cual se elija proveedor que cuente con la capacidad técnica, administrativa y financiera que cubran la necesidad operativa y técnico-socioambiental para ejecutar dicho proyecto.

Considerando las obligaciones establecidas para el presente proceso contractual, la entidad requiere contratar con personas naturales o jurídica que acrediten conocimientos, prácticas y experiencia idónea, con experiencia en el área comunitaria, pedagógico y técnico – socioambiental, con lo cual apoye a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CORTOLIMA en el cumplimiento de su misión.

Esta contratación, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026, dentro del cual la Entidad dispone de recursos con cargo al Presupuesto de Inversión en los siguientes proyectos: **2.1.1.1.13** – Hectáreas en proceso de restauración ecológica / SGR Asignación ambiental – MADS (Código BPIN 20253201010046); **2.1.1.1.10** – Realización de acuerdos de Conservación mediante Pagos por servicios ambientales PSA. influencia /SGR Asignación Ambiental –MADS (Código

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	6 de 76

BPIN 20253201010046); **2.1.2.1.4** – Implementación de proyectos de apropiación social del conocimiento ambiental/SGR Asignación Ambiental –MADS (Código BPIN 20253201010046) - **2.2.1.1.1** Implementación de acciones de agricultura regenerativa y producción agroecológica Asignación Ambiental –MADS (Código BPIN20253201010046) - **2.2.1.4.1** Fortalecimiento a subsectores productivos priorizados/S.G.R Asignación Ambiental - MADS (Código BPIN 20253201010046)

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Decreto 1082 de 2015)

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1 OBJETO: Contratar la implementación del proyecto denominado "**Implementación de la estrategia Cuidando nuestra tierra para la restauración ecológica y la gobernanza ambiental en municipios con cobertura boscosa menor al 10% en el departamento del Tolima**", identificado con código BPIN 20253201010046

2.1.2 ALCANCE: El proyecto "Implementación de la estrategia Cuidando Nuestra Tierra para la restauración ecológica y la gobernanza ambiental en municipios con cobertura boscosa menor al 10% en el departamento del Tolima", formulado por CORTOLIMA, estructura su cadena de valor a partir de dos objetivos específicos que se materializan en tres productos MGA con sus respectivos indicadores, metas y actividades. En función del primer objetivo específico —recuperar las coberturas boscosas de los municipios de San Luis, Valle de San Juan, Guamo, Rovira y Santa Isabel— se genera el producto "Servicio de recuperación de ecosistemas", medido a través del indicador hectáreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal, con una meta de 740 hectáreas que se alcanza mediante la ejecución articulada de cuatro actividades técnicas: la implementación de una estrategia de restauración activa por enriquecimiento forestal en 300 hectáreas, el establecimiento de aislamientos como estrategia de restauración pasiva en otras 300 hectáreas, la instalación de sistemas silvopastoriles en 60 hectáreas y la implementación de restauración con enfoque agroecológico —incluyendo biofábricas móviles LACTRA— en 80 hectáreas, todas soportadas por la administración y supervisión del componente 1. Como segundo producto derivado del mismo objetivo se encuentra el "Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales", cuyo indicador de hectáreas bajo esquema de PSA fija una meta de 863 hectáreas, alcanzada a través de la formalización de acuerdos con propietarios, el otorgamiento del incentivo, el registro de la información ante la autoridad ambiental y el seguimiento y monitoreo a las acciones adelantadas. Por su parte, el segundo objetivo específico —establecer estrategias para mitigar la pérdida de bosques y áreas ambientales en los mismos cinco municipios— da lugar al producto "Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos", medido a través del número de personas capacitadas, con una meta de 960 personas, cuyo cumplimiento se sustenta en el establecimiento de acuerdos sociales participativos y eventos de lanzamiento y cierre, el fortalecimiento de capacidades de monitoreo comunitario y ciencia ciudadana mediante la dotación de espacios, talleres de restauración ecológica y de saberes ambientales y un diplomado de siembra comunitaria, así como en el desarrollo de acciones de sostenibilidad técnica, financiera e institucional, una estrategia de comunicación y divulgación, el reporte del área intervenida al Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF), y la administración y supervisión del componente 2. En conjunto, esta cadena de valor articula 740 hectáreas de recuperación ecológica, 863 hectáreas bajo esquema de PSA y 960 personas capacitadas como resultados verificables que dan cumplimiento al objetivo general de disminuir el deterioro ambiental en los ecosistemas estratégicos del territorio priorizado.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	7 de 76

Especificaciones Técnicas: Se anexa documento denominado Metodología a desarrollar.

2.1.3. Código UNSPSC

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PAA
70131500	70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	13- Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	15- Protección del terreno y del suelo	D - 136
70131600	70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	13- Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	16- Preparacion del terreno y suelo	
70151800	70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	15- Silvicultura	18- Servicios de conservación forestal	
77101500	77- Servicios Medioambientales	10- Gestión medioambiental	15- Evaluación de impacto ambiental	
77101700	77- Servicios Medioambientales	10- Gestión medioambiental	17- Servicios de asesoría ambiental	
77101800	77- Servicios Medioambientales	10- Gestión medioambiental	18- Auditoría ambiental	
77111600	77- Servicios Medioambientales	11- Protección medioambiental	16- Rehabilitación ambiental	

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Contrato de obra publica

2.2.2. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **VEINTICUATRO (24) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Las actividades se desarrollarán en los municipios con cobertura boscosa menor al 10%: San Luis, Valle de San Juan, Guamo, Santa Isabel y Rovira en el Departamento del Tolima

2.2.4. Valor estimado del contrato: **TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE** (\$13.823.914.878,00) M/CTE., incluidos costos directos, indirectos e IVA.

Anticipo: La Entidad entregará el 40% del valor del contrato en forma de anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de recursos dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	8 de 76

La iniciación de las actividades o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo

La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea La Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima), el cual será vigilado por el supervisor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Supervisor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Supervisor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta maestra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad del Supervisor verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Supervisor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Supervisor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Supervisor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Supervisor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	9 de 76

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por el Supervisor.

La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos hasta el 70% del valor del contrato, situación que deberá ser controlada por el Supervisor.

El anticipo será amortizado en las actas parciales y, por tanto, los pagos parciales corresponderán al valor de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, menos la amortización correspondiente del anticipo y las demás deducciones legales o contractuales.

2.2.5. Forma de pago: hasta el 95% del valor del contrato se cancelarán mediante pagos parciales de acuerdo a la ejecución del mismo mediante actas parciales suscritas entre el supervisor y contratista, anexando informe del contratista y factura con el Vo.Bo. del supervisor y la autoliquidación de pago de aportes al sistema integral de seguridad social.

Como mínimo un 5% del valor del contrato se pagará una vez se cuente con: Informe final; recibo a satisfacción de obra; cierre de obligaciones; acta de liquidación suscrita.

PARÁGRAFO 1. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada, los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato, los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación.

PARÁGRAFO 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO 3. Cortolima se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte del contratista.

2.2.6. Supervisión y/o interventoría: El Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible de CORTOLIMA o quien haga sus veces o quien este designe para tal fin.

2.2.7. Obligaciones del contratista:

2.2.7.1. Obligaciones Específica: De acuerdo a los objetivos **específicos del proyecto y documento técnico del mismo**, se tienen las siguientes **obligaciones** conforme a cada actividad:

Actividad 1.1.1: Implementar una estrategia de restauración "enriquecimiento forestal" en áreas de importancia ecológica (300 has)

Subactividad 1.1.1.1 Realizar el establecimiento del enriquecimiento forestal protector con especies nativas en: San Luis (20 Has), Guamo (1 ha), Valle de San Juan (69 Has), Santa Isdabel (41 Has); Rovira (169 Has)

Subactividad 1.1.1.2. Realizar el mantenimiento al enriquecimiento forestal protector con especies nativas en: : San Luis (20 Has), Guamo (1 ha), Valle de San Juan (69 Has), Santa Isdabel (41 Has); Rovira (169 Has)

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	10 de 76

Actividad 1.1.2: Realizar aislamientos como estrategia de restauración pasiva en áreas de importancia ecológica (300 has) en: San Luis (20 Has), Guamo (1 ha), Valle de San Juan (70 Has), Santa Isdabel (41 Has); Rovira (168 Has)

Actividad 1.1.3: Instalar sistemas silvopastoriles adaptados a las condiciones ambientales locales en áreas degradadas (60 has) : San Luis (8 Has), Guamo (4 ha), Valle de San Juan (32 Has), Santa Isabel (16 Has)

Actividad 1.1.4: Implementar estrategias de restauración con enfoque agroecológico, priorizando la conservación de ecosistemas **(80 has):**

Subactividad 1.1.4.1. Realizar una estrategia de restauración con enfoque agroecológico, priorizando la conservación de ecosistemas en: : San Luis (9 Has), Guamo (4 ha), Valle de San Juan (30 Has), Santa Isabel (37 Has) y 4 Laboratorios Comunitarios Transitorios (uno en Guamo, uno en San Luis, uno en Santa Isabel y uno en Valle de San Juan) completamente establecidos, operativos, desmontables y sin carácter de infraestructura, destinados a la producción comunitaria de bioinsumos y al fortalecimiento del ciclaje de nutrientes y la biología del suelo

Actividad 1.1.5: Realizar administración del componente 1 (según documento técnico del Proyecto)

El entregable correspondiente a la actividad de administración estará constituido por la presentación de veintitrés (23) informes mensuales de gestión, en los cuales se consolidará el seguimiento administrativo, financiero y operativo del proyecto, así como un (1) informe final que integrará los resultados globales de la ejecución. En total, se entregarán veinticuatro (24) informes, garantizando la trazabilidad y el control permanente del desarrollo del proyecto durante todo su periodo de ejecución

Actividad 1.2.1: Desarrollar la estrategia de Pago por servicios ambientales "PSA" como una herramienta de conservación de coberturas boscosas (863has)

Subactividad 1.2.1.1 Realizar la formalización de acuerdos voluntarios de conservación en: Santa Isabel (575 ha / 102 predios), Valle de San Juan (236 ha / 34 predios) y San Luis (52 ha / 07 predios)

Subactividad 1.2.1.2 Otorgar el incentivo de PSA

Subactividad 1.2.1.3 Registrar la información del proyecto de PSA y seguimiento ante la autoridad ambiental

Subactividad 1.2.1.4 Realizar acciones de seguimiento y monitoreo a las acciones adelantadas

Actividad 2.1.1: Establecer acuerdos sociales participativos para asegurar la permanencia de los ecosistemas boscosos con control social y transparencia

Subactividad 2.1.1.1 Establecer y formalizar acuerdos sociales territoriales y la implementación de un sistema de control social y transparencia, que permita la supervisión comunitaria y la rendición de cuentas frente a los resultados del proyecto. (5 mesas de participación Social para la conservación. (1 x municipio)

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	11 de 76

Subactividad 2.1.1.2 Realizar un (1) Evento de Lanzamiento como propósito de dar visibilidad y difusión oficial al proyecto, generando un espacio de encuentro entre las autoridades locales, comunidades beneficiarias, instituciones aliadas y demás actores involucrados en la estrategia de conservación y restauración de los ecosistemas boscosos de los 5 municipios del proyecto

Subactividad 2.1.1.3 : Realizar Un (1) evento de cierre para socializar los resultados obtenidos, y reconocer la participación de los beneficiarios y actores involucrados, y consolidar la visibilidad de las acciones implementadas en el proyecto

Actividad 2.1.2: Fortalecer las capacidades de monitoreo comunitario, ciencia ciudadana y extensionismo mediante un proceso integral de formación. (Según Especificacion técnicas y Documento tecnico)

Subactividad 2.1.2.1 Dotar espacios para el fortalecimiento del conocimiento comunitario

Subactividad 2.1.2.2 Realizar un taller de restauración ecológica para 100 personas (en los 5 municipios)

Subactividad 2.1.2.3 Realizar 5 talleres para 250 personas en saberes ambientales (1 x municipio)

Subactividad 2.1.2.4 Realizar un(1) diplomado de restauración ecológica que consolida el proceso formativo mediante una capacitación de mayor profundidad técnica y duración, orientada a generar capacidades permanentes en los actores locales para el seguimiento, sostenibilidad y apropiación de las acciones de restauración.(6 sesiones y practica), para 610 personas (122 x municipio) y 5 kit de monitoreo

Actividad 2.1.3. Desarrollar acciones que garanticen la sostenibilidad técnica, financiera e institucional para la eficacia y la eficiencia (5 Informes de sostenibilidad y gobernanza (técnico, financiero y gobernanza) (1 informe por municipio).

Actividad 2.1.4: Desarrollar una Estrategia de Comunicación y Divulgación que Permita Visibilizar los Procesos de Restauración y Gobernanza, para un alcance de 960 beneficiarios)

Actividad 2.1.5: Reportar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Sistema Nacional de Información Forestal - SNIF, el total de área que sea intervenida con el proyecto

Actividad 2.1.6: Realizar Administración del Componente 2

El entregable correspondiente a la actividad de administración estará constituido por la presentación de veintitrés (23) informes mensuales de gestión, en los cuales se consolidará el seguimiento administrativo, financiero y operativo del proyecto, así como un (1) informe final que integrará los resultados globales de la ejecución. En total, se entregarán veinticuatro (24) informes, garantizando la trazabilidad y el control permanente del desarrollo del proyecto durante todo su periodo de ejecución

1. Conformar y hacer parte del comité técnico - administrativo del convenio y Ejercer la Secretaría técnica del mismo
2. Presentar ante comité de seguimiento y al supervisor del contrato en la primera reunión de socialización las hojas de vida de los profesionales, técnicos y/o tecnólogos que van a participar en el proyecto
3. Llevar a cabo reuniones mensuales con supervisor del contrato para conocer sobre el avance de ejecución del contrato el cual se levantará mediante acta de reunión y lista de asistencia y que contará con registro fotográfico.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	12 de 76

4. Realizar la entrega de un cronograma mensual de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato el cual especificara las actividades a desarrollar.
5. Presentar informes de actividades de acuerdo a la ley de archivos en carpetas debidamente foliadas y organizadas en las cuales se evidencie el cumplimiento de las actividades establecidos en el alcance técnico del contrato, este requisito será necesario para el trámite de todas y cada una de las cuentas que presente el contratista.
6. Las demás actividades y/o obligaciones que el supervisor y/o ordenador del gasto designe al contratista siempre y cuando guarden relación directa con el objeto del contrato.
7. Suscribir la respectiva acta de liquidación del contrato.
8. Cumplir de los compromisos adquiridos en el marco del factor técnico calidad (ponderación).

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.
2. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas respectivas.
3. Reportar al supervisor del contrato novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
5. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
7. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
8. Cumplir con un cuadro de vacunación según lo estipulado por la Corporación.
9. Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad.
10. Los accidentes deben ser reportados por el contratista, dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y este a la oficina de seguridad y salud en el trabajo.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
12. Publicar en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en la plataforma transaccional el SECOP II en la sección 7.
13. Crear el "PLAN DE PAGOS" en la sección 7 de la plataforma transaccional SECOP II
14. Realizar el Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción, curso de los 8 módulos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
15. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que se presenten modificaciones o actualizaciones a la información registrada inicialmente.
16. Cumplir con los parámetros HSEQ establecidos por la Corporación.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	13 de 76

17. Verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento (cuando aplique).
18. integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

Obligaciones de Cortolima:

1. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
2. Articular con las entidades aliadas del proyecto el cumplimiento de los acuerdos y obligaciones pactados durante la aprobación del proyecto.
3. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato, la cual estará a cargo del supervisor o del funcionario designado para tal efecto.
4. Realizar los descuentos obligatorios sobre los honorarios del contratista si a ello hubiere lugar de acuerdo a la normatividad legal vigente.
5. Realizar los pagos de los aportes y/o descuentos realizados al contratista si a ello hubiere lugar conforme a los términos del contrato y a la normatividad vigente
6. Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la Corporación.

2.2.8 Especificaciones Técnicas Generales para el Proyecto a desarrollar según documento técnico del proyecto presentado y aprobado:

Objetivo	Actividad	Entregables	Requerimientos técnicos
OBJETIVO ESPECÍFICO 1:	Actividad 1.1.1: Implementar una estrategia de restauración "enriquecimiento forestal" en áreas de importancia ecológica.	-Subactividad 1.1.1.1 Realizar el establecimiento del enriquecimiento forestal protector con especies nativas: 300 hectáreas recuperadas mediante la estrategia de restauración activa, con especies nativas de fácil adaptabilidad -Subactividad 1.1.1.2. Realizar el mantenimiento al enriquecimiento forestal protector con especies nativas.	-(1) un Profesional con conocimientos técnicos para dirigir el proceso de restauración activa, implementar y orientar el monitoreo comunitario, seguimiento y evaluación de la restauración - (4) cuatro Técnicos de campo para el apoyo a la estrategia de monitoreo comunitario, seguimiento y evaluación
	Actividad 1.1.2: Realizar aislamientos como estrategia de restauración pasiva en áreas de	-300 hectáreas de intervención con aislamiento perimetral para restauración pasiva	

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	14 de 76

Recuperar las coberturas boscosas de los municipios de San Luis, Valle de San Juan, Guamo, Santa Isabel	importancia ecológica.		
	Actividad 1.1.3: Instalar sistemas silvopastoriles adaptados a las condiciones ambientales locales en áreas degradadas.	-60 hectáreas restauradas -15 beneficiarios de sistemas silvopastoriles	- (3) Tres Profesionales con experiencia en procesos de restauración, formulación de proyectos de restauración para el seguimiento, monitoreo y evaluación de variables de impacto, en los predios de los municipios priorizados.
	Actividad 1.1.4: Implementar estrategias de restauración con enfoque agroecológico, priorizando la conservación de ecosistemas	-Subactividad 1.1.4.1. Realizar una estrategia de restauración con enfoque agroecológico, priorizando la conservación de ecosistemas -Subactividad 1.1.4.2. Implementar biofábricas móviles denominadas Laboratorios Comunitarios Transitorios (LACTRA): -80 hectáreas con enfoque de manejo agroecológico, incorporando la aplicación de bioinsumos, prácticas de conservación y estrategias de recuperación de la fertilidad del suelo. - 4 Laboratorios Comunitarios Transitorios (uno en Guamo, uno en San Luis, uno en Santa Isabel y uno en Valle de San Juan) completamente establecidos, operativos, desmontables y sin carácter de infraestructura, destinados a la producción comunitaria de bioinsumos y al fortalecimiento del ciclaje de nutrientes y la biología del suelo.	-(1) un Profesional , para Coordinar las actividades técnicas a desarrollar por los profesionales en campo relacionadas con procesos de restauración de suelos -(1) un Profesional, asistencia técnica para trabajo de campo; Capacitar a la comunidad en el manejo del kit de suelos, producción de bioinsumos, realizar acompañamiento en la labor de recuperación de suelos -(2) dos Asistentes de campo , para el acompañamiento en la siembra de material vegetal
	Actividad 1.1.5: Realizar administración del componente 1	-veintitrés (23) informes mensuales de gestión, en los cuales se consolidará el seguimiento administrativo, financiero y operativo del proyecto	- (1) un Coordinador administrativo para coordinar administrativamente el proyecto, garantizando el cumplimiento de las actividades planteadas en el

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	15 de 76

		-un (1) informe final que integrará los resultados globales de la ejecución	proyecto y ejecutadas por cada una de las entidades aliadas -Técnico , encargado de documentar las actividades del proyecto a nivel técnico. Dentro de sus funciones estarán las de elaborar los informes técnicos, documentar y guardar soporte de las actividades realizadas, emisión de conceptos técnicos relacionados con las actividades técnicas del proyecto y las demás que se generen en la ejecución del proyecto y sean de carácter técnico -Jurídico , encargado de apoyar y documentar la correcta ejecución de las actividades del proyecto a nivel jurídico. Dentro de sus funciones estarán las de emisión de informes de seguimiento y elaboración de documentos contractuales para la ejecución del proyecto -Financiero encargado de apoyar documentar la correcta ejecución de las actividades del proyecto a nivel financiero. Dentro de sus funciones estarán las de emisión de informes financieros, emisión de conceptos financieros y administrativos relacionados con las actividades financieras del proyecto, apoyo en la programación y cargue mensual al aplicativo Gesproy y las demás que se generen en la ejecución del proyecto y sean de carácter financiero
--	--	--	--

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	16 de 76

			-Apoyo Administrativo profesional encargado de apoyar el componente de administración, en la realización de documentación de reuniones, elaboración de informes y demás actividades relacionadas con esta actividad
	Actividad 1.2.1 Desarrollar la estrategia de pago por servicios ambientales PSA como una herramienta de conservación de coberturas boscosas.	Se intervendrán un total de ochocientas sesenta y tres (863) hectáreas distribuidas en ciento cuarenta y tres (143) predios, con un alcance geográfico que incluye los municipios de Santa Isabel (575 ha / 102 predios), Valle de San Juan (236 ha / 34 predios) y San Luis (52 ha / 07 predios). Esta cobertura garantiza una acción estratégica sobre zonas críticas para la conservación de los bosques y permite articular los incentivos de PSA con las dinámicas ecológicas locales, contribuyendo a la recuperación pasiva de los ecosistemas, la protección de la biodiversidad y la sostenibilidad a largo plazo de los servicios ecosistémicos que estos territorios proveen -Subactividad 1.2.1.1. Realizar la formalización de acuerdos. -Subactividad 1.2.1.2. Otorgar el incentivo de PSA. -Subactividad 1.2.1.3. Registrar la información del proyecto de PSA y seguimiento ante la autoridad ambiental. -Subactividad 1.2.1.4. Realizar acciones de	-1 (un) Profesional en procesos participativos, Facilita la interacción con los beneficiarios, asegura la comprensión y aceptación de los acuerdos voluntarios y fortalece la participación comunitaria -1 (un) Profesional jurídico, Valida la legalidad de los predios, revisa títulos de propiedad, certificados de tradición y saneamiento de posesión, y garantiza la formalidad de los acuerdos. -1 (un) Profesional en el área de biología, ingeniería forestal, ambiental y agronomía, Evalúa las condiciones ecológicas de los predios, asesora sobre la conservación de coberturas boscosas y asegura que las delimitaciones sean coherentes con criterios ambientales. - 1 (un) Profesional SIG, Gestiona la información geoespacial, realiza la digitalización de polígonos y asegura la precisión cartográfica en sistemas de información geográfica - 1 (un) Auxiliar Administrativo, Apoya la logística, registro de información y documentación de campo, facilitando la

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	17 de 76

		seguimiento y monitoreo a las acciones adelantadas.	gestión administrativa de los acuerdos - 1 (un) Ingeniero agrónomo o en áreas afines Coordina y supervisa las brigadas de campo, valida medidas físicas y técnicas en los predios y respalda la correcta implementación de los protocolos de delimitación -1 (un) Profesional contable, Encargado de la gestión, registro y control financiero del proyecto PSA, asegurando la correcta contabilización de los incentivos, la transparencia en los pagos a los beneficiarios y la elaboración de informes financieros periódicos conforme a la normativa vigente -1 (un) Auxiliar administrativo, Se encargará de recibir, organizar y consolidar la documentación de los predios, incluyendo certificados de tenencia, acuerdos voluntarios y registros financieros; actualizar y mantener los expedientes prediales de manera ordenada y auditables; registrar la información geoespacial y técnica en las plataformas correspondientes, apoyar la elaboración de informes periódicos y finales de seguimiento, informes jurídicos y financieros. -1 (un) Profesional en el área de biología, ingeniería forestal, ambiental o agrónoma, Lidera la supervisión técnica, analiza los indicadores de restauración, interpreta los datos de campo y propone ajustes metodológicos para garantizar la efectividad de las
--	--	--	--

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	18 de 76

			acciones de rehabilitación pasiva -1 (un) Técnico operativo ambiental, Realiza visitas de campo para verificar la integridad de las áreas intervenidas, levanta registros físicos, bitácoras y fotografías georreferenciadas, asegurando la correcta documentación de los avances -1 (un) Auxiliar administrativo, Organiza, consolida y registra la información documental, cartográfica y financiera de los predios, facilitando la trazabilidad, la elaboración de informes periódicos y la validación de los incentivos a los beneficiarios
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer Estrategias para Mitigar la Pérdida de Bosques y Áreas Ambientales en los Municipios de San Luis, Valle de San Juan, Guamo, Rovira y Santa Isabel	Actividad 2.1.1: Establecer acuerdos sociales participativos para asegurar la permanencia de los ecosistemas boscosos con control social y transparencia	-subactividad 2.1.1.1 Establecer acuerdos corresponde al componente central de concertación social, mediante el cual se formalizan compromisos entre comunidades, actores locales e instituciones para la conservación y el uso sostenible del territorio. Entregable: 5 mesas de participación social para la conservación (1 por municipio). -La subactividad 2.1.1.2 Realizar un evento de lanzamiento permite la socialización inicial del proyecto, la divulgación de objetivos, alcances y responsabilidades, así como la generación de apropiación comunitaria desde el inicio de la intervención.	--5 (cinco) Técnicos Extensionista Ambiental Local, técnico grado 16, fortalecer los procesos organizativos y de restauración local y apoyar en las actividades del proyecto y temas logísticos para los escenarios y/o espacios -10 (diez) Auxiliares logísticos, encargado del control de asistentes en porterías, apoyo en el montaje y desmontaje del evento, y coordinación de insumos y materiales.

		- subactividad 2.1.1.3 Realizar un evento de cierre tiene como propósito presentar resultados, fortalecer la transparencia en la gestión, rendir cuentas a los actores participantes y consolidar los procesos de control social desarrollados durante la ejecución. .	
	Actividad 2.1.2: Fortalecer las capacidades de monitoreo comunitario, ciencia ciudadana y extensionismo mediante un proceso integral de formación	-subactividad 2.1.2.1 Dotar espacios para el fortalecimiento del conocimiento comunitario garantiza las condiciones logísticas y pedagógicas necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y de aprendizaje práctico. -subactividad 2.1.2.2 Realizar un taller de restauración ecológica permite transferir conocimientos técnicos básicos sobre principios, metodologías y prácticas aplicadas a la recuperación de ecosistemas. Entregable: Un taller de restauración ecológica para 100 personas (en los 5 municipios) - subactividad 2.1.2.3 Realizar un taller de saberes ambientales promueve el diálogo entre el conocimiento local y el conocimiento técnico-científico, fortaleciendo la participación comunitaria en procesos de ciencia ciudadana y monitoreo ambiental. Entregable: Un taller de saber ambiental para 250 personas (en los 5	- 5 (cinco) Técnicos Extensionista Ambiental Local, técnico grado 16, fortalecer los procesos organizativos y de restauración local y apoyar en las actividades del proyecto y temas logísticos. -3 (tres) Coordinadores Técnicos para las subactividades 2.1.2.2, 2.1.2.3 y 2.1.2.4, encargados del acompañamiento y orientación al equipo del proyecto en el desarrollo de las actividades y procesos para el alcance de los objetivos, resultados y productos del proyecto. -3 (tres) Profesionales para las subactividades 2.1.2.2, 2.1.2.3 y 2.1.2.4, encargados del apoyo administrativo, encargado del manejo de los aspectos administrativo, financiero, logístico, contratación, compras que demanda el proyecto -3 (tres) Formadores en Educación Ambiental para las subactividades 2.1.2.2, 2.1.2.3 y 2.1.2.4, profesionales encargados del acompañamiento y seguimiento a las implementaciones comunitarias en campo y actividades formativas.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	20 de 76

		municipios). - subactividad 2.1.2.4 Realizar un diplomado de restauración ecológica consolida el proceso formativo mediante una capacitación de mayor profundidad técnica y duración, orientada a generar capacidades permanentes en los actores locales para el seguimiento, sostenibilidad y apropiación de las acciones de restauración. Entregables: -5 kits de monitoreo (1 por municipio). -1 diplomado desarrollado para 610 personas (122 por municipio)	-3 (tres) Formadores en Negocios Verdes para las subactividades 2.1.2.2, 2.1.2.3 y 2.1.2.4, profesionales encargados del acompañamiento en iniciativas en negocios verdes y extensionismo ambiental -3(tres) Formadores acciones de apropiación social, para las subactividades 2.1.2.2, 2.1.2.3 y 2.1.2.4, profesional encargado del acompañamiento y seguimiento a las implementaciones comunitarias en campo y actividades formativas. -3 (tres)Profesionales del apoyo al componente Gobernanza, para las subactividades 2.1.2.2, 2.1.2.3 y 2.1.2.4, profesional para el manejo de los aspectos administrativos y financieros que demanda el proyecto. -3 (tres) Profesionales del apoyo al componente Gobernanza, para las subactividades 2.1.2.2, 2.1.2.3 y 2.1.2.4, encargados para el acompañamiento de las propuestas derivadas de las jornadas.
--	--	--	--

	Actividad 2.1.3: Desarrollar acciones que garanticen la sostenibilidad técnica, financiera e institucional para la eficacia y la eficiencia.	Esta actividad tiene como objetivo -Acompañar de manera técnica la elaboración del informe (técnico, financiero y gobernanza). -Asesoría básica en participación y presentación en convocatorias. -Acompañamiento en iniciativas de negocios verdes Entregables: -5 informes de sostenibilidad y gobernanza (técnico, financiero y gobernanza) (1 informe por municipio).	-1 (un) Coordinador Técnico del Componente de Gobernanza, encargado del acompañamiento y orienta al equipo del proyecto en el desarrollo de las actividades y procesos para el alcance de los objetivos, resultados y productos del proyecto. -1 (un) Apoyo administrativo y financiero, profesional para el manejo de los aspectos administrativo, financiero, logístico, contratación, compras que demanda el proyecto. -1 (un) Formador en Educación Ambiental, Desarrollo de espacios de formación en las temáticas solicitadas, acompañamiento y seguimiento a las implementaciones comunitarias en campo y actividades formativas -1 (un) Formador en Negocios Verdes, encargado de desarrollar espacios de acompañamiento en iniciativas en negocios verdes y extensionismo ambiental. Así mismo toda la propuesta de sostenibilidad del proyecto y los informes -1 (un) Formador acciones de apropiación social, encargado en el desarrollo de espacios de formación en las temáticas solicitadas, acompañamiento y seguimiento a las implementaciones comunitarias en campo y actividades formativas -1 (un) Profesional del apoyo al componente Gobernanza, profesional para el manejo de los aspectos administrativos y
--	---	---	--



ESTUDIOS PREVIOS
COPIA CONTROLADA

Código:	F_GC_02 2
Versión:	00
Pág.	22 de 76

financieros que demanda el proyecto

-1 (un) Profesional del apoyo al componente Gobernanza, encargado del desarrollo de las Jornadas o talleres de capacitación en temas relacionados a la conservación de las áreas boscosas y las propuestas derivadas de las jornadas.

-5 (cinco) Técnicos Extensionistas Ambiental Local, encargados de fortalecer los procesos organizativos y de restauración local y apoyar en las actividades del proyecto y en temas logísticos

	Actividad 2.1.4: Desarrollar una estrategia de comunicación y divulgación que permita visibilizar los procesos de restauración y gobernanza.	La actividad tiene como objetivo generar visibilidad, comprensión y apropiación social de los procesos de restauración ecológica y de las acciones de gobernanza implementadas en el proyecto	-1 (un) Comunicador social, encargado de diseñar y ejecutar la estrategia de comunicación y divulgación del proyecto, elaborando contenidos y coordinando actividades para visibilizar los procesos de restauración y gobernanza -5 (cinco) Técnicos Extensionista Ambiental Local, encargados de acompañar talleres, jornadas participativas y actividades de divulgación ambiental, asegurando la correcta transmisión de información técnica a las comunidades
	Actividad 2.1.5: Reportar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Sistema Nacional de Información Forestal - SNIF, el total de área que sea intervenida con el proyecto	Esta actividad cumple con el modelo de intervención integral planteado en los términos de referencia de la convocatoria en la línea temática de Gobernanza para la restauración, no obstante, el componente al que le apunta esta actividad es el de sostenibilidad específicamente a reporte de áreas en la plataforma. Para el desarrollo de esta actividad se realizarán visitas con drones que cuenta la Corporación Autónoma Regional del Tolima para revisar las áreas intervenidas que son objeto de restauración y su proceso	-1 (un) Profesional Especializado en SIG (sistemas de información geográfico), profesional encargado de apoyar las actividades relacionadas con el mantenimiento y monitoreo mediante programas que permitan valorar los cambios en la diversificación ecosistémica, la conectividad ecológica y la oferta de servicios ecosistémicos esenciales para la vida y realizar el reporte de los avances en la plataforma del Sistema Nacional de Información Forestal – SNIF.
	Actividad 2.1.6: Realizar	Entregables:	-1 (un) Coordinador administrativo, profesional encargado de coordinar

ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código:	F_GC_02 2
Versión:	00
Pág.	24 de 76

	administración del componente 2	-veintitrés (23) informes mensuales de gestión, en los cuales se consolidará el seguimiento administrativo, financiero y operativo del proyecto, así como un (1) informe final que integrará los resultados globales de la ejecución. En total, se entregarán veinticuatro (24) informes, garantizando la trazabilidad y el control permanente del desarrollo del proyecto durante todo su periodo de ejecución.	administrativamente el proyecto, garantizando el cumplimiento de las actividades planteadas en el proyecto y ejecutadas por cada una de las entidades aliadas. -1 (un) Técnico, profesional encargado de documentar las actividades del proyecto a nivel técnico. Dentro de sus funciones estarán las de elaborar los informes técnicos, documentar y guardar soporte de las actividades realizadas, emisión de conceptos técnicos relacionados con las actividades técnicas del proyecto y las demás que se generen en la ejecución del proyecto y sean de carácter técnico. -1 (un) jurídico, profesional encargado de apoyar y documentar la correcta ejecución de las actividades del proyecto a nivel jurídico. Dentro de sus funciones estarán las de emisión de informes de seguimiento y elaboración de documentos contractuales para la ejecución del proyecto. -1 (un) financiero, profesional encargado de apoyar documentar la correcta ejecución de las actividades del proyecto a nivel financiero. Dentro de sus funciones estarán las de emisión de informes financieros, emisión de conceptos financieros y administrativos relacionados con las actividades financieras del proyecto, apoyo en la programación y cargue mensual al aplicativo Gesproy y las demás que se generen en
--	---------------------------------	---	---

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	25 de 76

			la ejecución del proyecto y sean de carácter financiero -1 (un) apoyo administrativo, profesional encargado de apoyar el componente de administración, en la realización de documentación de reuniones, elaboración de informes y demás actividades relacionadas.
--	--	--	--

3.LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Decreto 1082 de 2015)

En razón de la cuantía y el objeto a contratar, la presente contratación se efectuará a través de LICITACIÓN PÚBLICA, conforme al procedimiento establecido en el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que al definir cuándo aplicar esta modalidad, prevé: “1. (...) *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...*”.

Finalmente, corresponde precisar que, para el presente caso, la naturaleza de los bienes y servicios que se pretenden adquirir no se encuentran enmarcados en ninguna modalidad específica, por lo cual se acude a la regla general de la Licitación Pública para la selección del Contratista, bajo unos criterios claros que garanticen que se hace la escogencia con la mejor relación costo-beneficio que garantice la mejor alternativa para la satisfacción de la necesidad de la entidad.

4.EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE (Decreto 1082 de 2015)

Dadas las condiciones del contrato a celebrar, CORTOLIMA realizó el análisis de precios de cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los precios de referencia del mercado, los cuales se referencia y evidencia en la correspondiente MGA del proyecto, los cuales incluyen los costos implícitos de manos de obra, honorarios, materiales y equipos, transporte y costos indirectos de acuerdo con el tipo de servicio y la zona en donde se ejecutará el mismo, obteniendo así los valores definitivos que conforma el presupuesto oficial del proyecto, el cual se estimó en: **TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE** (\$13.823.914.878,00, incluidos costos directos, indirectos e IVA., valor que se soporta en el Certificado de Disponibilidad presupuestal de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CDP N° 2026001168 de fecha 29 de julio del 2026.

El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, CORTOLIMA no contratara por un valor superior al establecido en este presupuesto oficial.

Objetivo	Actividad	Entregables	Requerimientos técnicos	Presupuesto
	Actividad 1.1.1: Implementar una estrategia de	-Subactividad 1.1.1.1 Realizar el establecimiento del enriquecimiento forestal protector con especies	-1 un Profesional con conocimientos técnicos para dirigir el proceso de restauración activa, implementar y orientar el monitoreo comunitario,	\$ 4.100.238.463,00

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	26 de 76

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Recuperar las coberturas boscosas de los municipios de San Luis, Valle de San Juan, Guamo, Santa Isabel	restauración "enriquecimiento forestal" en áreas de importancia ecológica.	nativas: 300 hectáreas recuperadas mediante la estrategia de restauración activa, con especies nativas de fácil adaptabilidad -Subactividad 1.1.1.2. Realizar el mantenimiento al enriquecimiento forestal protector con especies nativas.	seguimiento y evaluación de la restauración - 4 Técnicos de campo para el apoyo a la estrategia de monitoreo comunitario, seguimiento y evaluación		
	Actividad 1.1.2: Realizar aislamientos como estrategia de restauración pasiva en áreas de importancia ecológica.	-300 hectáreas de intervención con aislamiento perimetral para restauración pasiva		\$ 1.803.428.560,20	
	Actividad 1.1.3: Instalar sistemas silvopastoriles adaptados a las condiciones ambientales locales en áreas degradadas.	-60 hectáreas restauradas -15 beneficiarios de sistemas silvopastoriles	- (3) Profesionales con experiencia en procesos de restauración, formulación de proyectos de restauración para el seguimiento, monitoreo y evaluación de variables de impacto, en los predios de los municipios priorizados.	\$ 1.537.189.345,00	
	Actividad 1.1.4: Implementar estrategias de restauración con enfoque agroecológico, priorizando la conservación de ecosistemas	-Subactividad 1.1.4.1. Realizar una estrategia de restauración con enfoque agroecológico, priorizando la conservación de ecosistemas -Subactividad 1.1.4.2. Implementar biofábricas móviles denominadas Laboratorios Comunitarios Transitorios (LACTRA): -80 hectáreas con enfoque de manejo agroecológico, incorporando la aplicación de bioinsumos, prácticas de conservación y estrategias de recuperación de la fertilidad del suelo. - 4 Laboratorios Comunitarios Transitorios (uno en Guamo, uno en San Luis, uno en Santa Isabel y uno en Valle de San Juan) completamente establecidos, operativos, desmontables y sin carácter de infraestructura,	-(1) Profesional grado 14, para Coordinar las actividades técnicas a desarrollar por los profesionales en campo relacionadas con procesos de restauración de suelos -(1) Profesional grado 11, asistencia técnica para trabajo de campo; Capacitar a la comunidad en el manejo del kit de suelos, producción de bioinsumos, realizar acompañamiento en la labor de recuperación de suelos -(2) Asistencial grado 14, para el acompañamiento en la siembra de material vegetal	\$ 632.918.920,00	

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	27 de 76

		destinados a la producción comunitaria de bioinsumos y al fortalecimiento del ciclaje de nutrientes y la biología del suelo.			
	Actividad 1.1.5: Realizar administración del componente 1	-veintitrés (23) informes mensuales de gestión, en los cuales se consolidará el seguimiento administrativo, financiero y operativo del proyecto -un (1) informe final que integrará los resultados globales de la ejecución	-un (1) Coordinador administrativo (profesional grado 17) para coordinar administrativamente el proyecto, garantizando el cumplimiento de las actividades planteadas en el proyecto y ejecutadas por cada una de las entidades aliadas -Técnico (profesional grado 16), encargado de documentar las actividades del proyecto a nivel técnico. Dentro de sus funciones estarán las de elaborar los informes técnicos, documentar y guardar soporte de las actividades realizadas, emisión de conceptos técnicos relacionados con las actividades técnicas del proyecto y las demás que se generen en la ejecución del proyecto y sean de carácter técnico -Jurídico (profesional grado 14), encargado de apoyar y documentar la correcta ejecución de las actividades del proyecto a nivel jurídico. Dentro de sus funciones estarán las de emisión de informes de seguimiento y elaboración de documentos contractuales para la ejecución del proyecto -Financiero (profesional grado 16) encargado de apoyar documentar la correcta ejecución de las actividades del proyecto a nivel financiero. Dentro de sus funciones estarán las de emisión de informes financieros, emisión de conceptos financieros y administrativos relacionados con las actividades financieras del proyecto, apoyo en la programación y cargue mensual al aplicativo Gesproy y las demás que se generen en la ejecución del proyecto y sean de carácter financiero -Apoyo Administrativo (profesional grado 11) encargado de apoyar el componente de administración, en la realización de documentación de reuniones, elaboración de informes y demás actividades relacionadas con esta actividad	\$ 441.449.020,00	
	Actividad 1.2.1	Se intervendrán un total de ochocientas sesenta	-1 (un) Profesional en procesos participativos, Facilita la	\$ 2.341.319.327,20	

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	28 de 76

	Desarrollar la estrategia de pago por servicios ambientales PSA como una herramienta de conservación de coberturas boscosas.	y tres (863) hectáreas distribuidas en ciento cuarenta y tres (143) predios, con un alcance geográfico que incluye los municipios de Santa Isabel (575 ha / 102 predios), Valle de San Juan (236 ha / 34 predios) y San Luis (52 ha / 07 predios). Esta cobertura garantiza una acción estratégica sobre zonas críticas para la conservación de los bosques y permite articular los incentivos de PSA con las dinámicas ecológicas locales, contribuyendo a la recuperación pasiva de los ecosistemas, la protección de la biodiversidad y la sostenibilidad a largo plazo de los servicios ecosistémicos que estos territorios proveen -Subactividad 1.2.1.1. Realizar la formalización de acuerdos. -Subactividad 1.2.1.2. Otorgar el incentivo de PSA. -Subactividad 1.2.1.3. Registrar la información del proyecto de PSA y seguimiento ante la autoridad ambiental. -Subactividad 1.2.1.4. Realizar acciones de seguimiento y monitoreo a las acciones adelantadas.	interacción con los beneficiarios, asegura la comprensión y aceptación de los acuerdos voluntarios y fortalece la participación comunitaria -1 (un) Profesional jurídico, Valida la legalidad de los predios, revisa títulos de propiedad, certificados de tradición y saneamiento de posesión, y garantiza la formalidad de los acuerdos. -1 (un) Profesional en el área de biología, ingeniería forestal, ambiental y agronomía, Evalúa las condiciones ecológicas de los predios, asesora sobre la conservación de coberturas boscosas y asegura que las delimitaciones sean coherentes con criterios ambientales. - 1 (un) Profesional SIG, Gestiona la información geoespacial, realiza la digitalización de polígonos y asegura la precisión cartográfica en sistemas de información geográfica - 1 (un) Auxiliar Administrativo, Apoya la logística, registro de información y documentación de campo, facilitando la gestión administrativa de los acuerdos - 1 (un) Ingeniero agrónomo o en áreas afines Coordina y supervisa las brigadas de campo, valida medidas físicas y técnicas en los predios y respalda la correcta implementación de los protocolos de delimitación -1 (un) Profesional contable, Encargado de la gestión, registro y control financiero del proyecto PSA, asegurando la correcta contabilización de los incentivos, la transparencia en los pagos a los beneficiarios y la elaboración de informes financieros periódicos conforme a la normativa vigente -1 (un) Auxiliar administrativo, Se encargará de recibir, organizar y consolidar la documentación de los predios, incluyendo certificados de tenencia, acuerdos voluntarios y registros financieros; actualizar y mantener los expedientes prediales de manera ordenada y auditables; registrar la información geoespacial y técnica en las plataformas	
--	---	---	---	--

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	29 de 76

			correspondientes, apoyar la elaboración de informes periódicos y finales de seguimiento, informes jurídicos y financieros. -1 (un) Profesional en el área de biología, ingeniería forestal, ambiental o agrónoma, Lidera la supervisión técnica, analiza los indicadores de restauración, interpreta los datos de campo y propone ajustes metodológicos para garantizar la efectividad de las acciones de rehabilitación pasiva -1 (un) Técnico operativo ambiental, Realiza visitas de campo para verificar la integridad de las áreas intervenidas, levanta registros físicos, bitácoras y fotografías georreferenciadas, asegurando la correcta documentación de los avances -1 (un) Auxiliar administrativo, Organiza, consolida y registra la información documental, cartográfica y financiera de los predios, facilitando la trazabilidad, la elaboración de informes periódicos y la validación de los incentivos a los beneficiarios	
SUBTOTAL				\$10.856.543.635,40

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	30 de 76

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer Estrategias para Mitigar la Pérdida de Bosques y Áreas Ambientales en los Municipios de San Luis, Valle de San Juan, Guamo, Rovira y Santa Isabel	Actividad 2.1.1: Establecer acuerdos sociales participativos para asegurar la permanencia de los ecosistemas boscosos con control social y transparencia	-subactividad 2.1.1.1 Establecer acuerdos corresponde al componente central de concertación social, mediante el cual se formalizan compromisos entre comunidades, actores locales e instituciones para la conservación y el uso sostenible del territorio. Entregable: 5 mesas de participación social para la conservación (1 por municipio). -La subactividad 2.1.1.2 Realizar un evento de lanzamiento permite la socialización inicial del proyecto, la divulgación de objetivos, alcances y responsabilidades, así como la generación de apropiación comunitaria desde el inicio de la intervención. - subactividad 2.1.1.3 Realizar un evento de cierre tiene como propósito presentar resultados, fortalecer la transparencia en la gestión, rendir cuentas a los actores participantes y consolidar los procesos de control social desarrollados durante la ejecución.	- 5 (cinco) Técnicos Extensionista Ambiental Local, técnico grado 16, fortalecer los procesos organizativos y de restauración local y apoyar en las actividades del proyecto y temas logísticos para los escenarios y/o espacios -10 (diez) Auxiliares logísticos, encargado del control de asistentes en porterías, apoyo en el montaje y desmontaje del evento, y coordinación de insumos y materiales.	\$ 184.661.905,00	
	Actividad 2.1.2: Fortalecer las capacidades de monitoreo comunitario, ciencia ciudadana y extensionismo mediante un proceso integral de formación	-subactividad 2.1.2.1 Dotar espacios para el fortalecimiento del conocimiento comunitario garantiza las condiciones logísticas y pedagógicas necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y de aprendizaje práctico. -subactividad 2.1.2.2 Realizar un taller de restauración ecológica permite transferir conocimientos técnicos básicos sobre principios, metodologías y prácticas aplicadas a la recuperación de ecosistemas. Entregable: Un taller de restauración ecológica para 100 personas (en los 5 municipios) - subactividad 2.1.2.3	- 5 (cinco) Técnicos Extensionista Ambiental Local, técnico grado 16, fortalecer los procesos organizativos y de restauración local y apoyar en las actividades del proyecto y temas logísticos. -3 (tres) Coordinadores Técnicos para las subactividades 2.1.2.2, 2.1.2.3 y 2.1.2.4, encargados del acompañamiento y orientación al equipo del proyecto en el desarrollo de las actividades y procesos para el alcance de los objetivos, resultados y productos del proyecto. -3 (tres) Profesionales para las subactividades 2.1.2.2, 2.1.2.3 y 2.1.2.4, encargados del apoyo administrativo, encargado del manejo de los aspectos administrativo, financiero, logístico, contratación, compras que demanda el proyecto	\$ 1.039.903.013,60	

ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código:	F_GC_02 2
Versión:	00
Pág.	31 de 76

		Realizar un taller de saberes ambientales promueve el diálogo entre el conocimiento local y el conocimiento técnico-científico, fortaleciendo la participación comunitaria en procesos de ciencia ciudadana y monitoreo ambiental. Entregable: Un taller de saber ambiental para 250 personas (en los 5 municipios). - subactividad 2.1.2.4 Realizar un diplomado de restauración ecológica consolida el proceso formativo mediante una capacitación de mayor profundidad técnica y duración, orientada a generar capacidades permanentes en los actores locales para el seguimiento, sostenibilidad y apropiación de las acciones de restauración. Entregables: -5 kits de monitoreo (1 por municipio). -1 diplomado desarrollado para 610 personas (122 por municipio)	-3 (tres) Formadores en Educación Ambiental para las subactividades 2.1.2.2, 2.1.2.3 y 2.1.2.4, profesionales encargados del acompañamiento y seguimiento a las implementaciones comunitarias en campo y actividades formativas. -3 (tres) Formadores en Negocios Verdes para las subactividades 2.1.2.2, 2.1.2.3 y 2.1.2.4, profesionales encargados del acompañamiento en iniciativas en negocios verdes y extensionismo ambiental -3(tres) Formadores acciones de apropiación social, para las subactividades 2.1.2.2, 2.1.2.3 y 2.1.2.4, profesional encargado del acompañamiento y seguimiento a las implementaciones comunitarias en campo y actividades formativas. -3 (tres)Profesionales del apoyo al componente Gobernanza, para las subactividades 2.1.2.2, 2.1.2.3 y 2.1.2.4, profesional para el manejo de los aspectos administrativos y financieros que demanda el proyecto. -3 (tres) Profesionales del apoyo al componente Gobernanza, para las subactividades 2.1.2.2, 2.1.2.3 y 2.1.2.4, encargados para el acompañamiento de las propuestas derivadas de las jornadas.	
Actividad 2.1.3: Desarrollar acciones que garanticen la sostenibilidad técnica, financiera e institucional para la eficacia y la eficiencia.	Esta actividad tiene como objetivo - Acompañar de manera técnica la elaboración del informe (técnico, financiero y gobernanza). -Asesoría básica en participación y presentación en convocatorias. -Acompañamiento en iniciativas de negocios verdes Entregables: -5 informes de sostenibilidad y gobernanza (técnico, financiero y gobernanza) (1 informe por municipio).	-1 (un) Coordinador Técnico del Componente de Gobernanza, encargado del acompañamiento y orienta al equipo del proyecto en el desarrollo de las actividades y procesos para el alcance de los objetivos, resultados y productos del proyecto. -1 (un) Apoyo administrativo y financiero, profesional para el manejo de los aspectos administrativo, financiero, logístico, contratación, compras que demanda el proyecto. -1 (un) Formador en Educación Ambiental, Desarrollo de espacios de formación en las temáticas solicitadas, acompañamiento y seguimiento a las implementaciones comunitarias en campo y actividades formativas	\$ 618.179.906,00	

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	32 de 76

			-1 (un) Formador en Negocios Verdes, encargado de desarrollar espacios de acompañamiento en iniciativas en negocios verdes y extensionismo ambiental. Así mismo toda la propuesta de sostenibilidad del proyecto y los informes -1 (un) Formador acciones de apropiación social, encargado en el desarrollo de espacios de formación en las temáticas solicitadas, acompañamiento y seguimiento a las implementaciones comunitarias en campo y actividades formativas -1 (un) Profesional del apoyo al componente Gobernanza, profesional para el manejo de los aspectos administrativos y financieros que demanda el proyecto -1 (un) Profesional del apoyo al componente Gobernanza, encargado del desarrollo de las Jornadas o talleres de capacitación en temas relacionados a la conservación de las áreas boscosas y las propuestas derivadas de las jornadas. -5 (cinco) Técnicos Extensionistas Ambiental Local, encargados de fortalecer los procesos organizativos y de restauración local y apoyar en las actividades del proyecto y en temas logísticos		
	Actividad 2.1.4: Desarrollar una estrategia de comunicación y divulgación que permita visibilizar los procesos de restauración y gobernanza.	La actividad tiene como objetivo generar visibilidad, comprensión y apropiación social de los procesos de restauración ecológica y de las acciones de gobernanza implementadas en el proyecto	-1 (un) Comunicador social, encargado de diseñar y ejecutar la estrategia de comunicación y divulgación del proyecto, elaborando contenidos y coordinando actividades para visibilizar los procesos de restauración y gobernanza -5 (cinco) Técnicos Extensionista Ambiental Local, encargados de acompañar talleres, jornadas participativas y actividades de divulgación ambiental, asegurando la correcta transmisión de información técnica a las comunidades	\$ 608.100.043,00	
	Actividad 2.1.5. Reportar al Ministerio de Ambiente y	Esta actividad cumple con el modelo de intervención integral planteado en los	-1 (un) Profesional Especializado en SIG (sistemas de información geográfico), profesional encargado de apoyar las	\$ 142.099.789,00	

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	33 de 76

	Desarrollo Sostenible a través del Sistema Nacional de Información Forestal - SNIF, el total de área que sea intervenida con el proyecto	términos de referencia de la convocatoria en la línea temática de Gobernanza para la restauración, no obstante, el componente al que le apunta esta actividad es el de sostenibilidad específicamente a reporte de áreas en la plataforma. Para el desarrollo de esta actividad se realizarán visitas con drones que cuenta la Corporación Autónoma Regional del Tolima para revisar las áreas intervenidas que son objeto de restauración y su proceso	actividades relacionadas con el mantenimiento y monitoreo mediante programas que permitan valorar los cambios en la diversificación ecosistémica, la conectividad ecológica y la oferta de servicios ecosistémicos esenciales para la vida y realizar el reporte de los avances en la plataforma del Sistema Nacional de Información Forestal – SNIF.	
--	---	---	--	--

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	34 de 76

	Actividad 2.1.6 Realizar administración del componente 2	Entregables: -veintitrés (23) informes mensuales de gestión, en los cuales se consolidará el seguimiento administrativo, financiero y operativo del proyecto, así como un (1) informe final que integrará los resultados globales de la ejecución. En total, se entregarán veinticuatro (24) informes, garantizando la trazabilidad y el control permanente del desarrollo del proyecto durante todo su periodo de ejecución.	-1 (un) Coordinador administrativo, profesional encargado de coordinar administrativamente el proyecto, garantizando el cumplimiento de las actividades planteadas en el proyecto y ejecutadas por cada una de las entidades aliadas. -1 (un) Técnico, profesional encargado de documentar las actividades del proyecto a nivel técnico. Dentro de sus funciones estarán las de elaborar los informes técnicos, documentar y guardar soporte de las actividades realizadas, emisión de conceptos técnicos relacionados con las actividades técnicas del proyecto y las demás que se generen en la ejecución del proyecto y sean de carácter técnico. -1 (un) jurídico, profesional encargado de apoyar y documentar la correcta ejecución de las actividades del proyecto a nivel jurídico. Dentro de sus funciones estarán las de emisión de informes de seguimiento y elaboración de documentos contractuales para la ejecución del proyecto. -1 (un) financiero, profesional encargado de apoyar documentar la correcta ejecución de las actividades del proyecto a nivel financiero. Dentro de sus funciones estarán las de emisión de informes financieros, emisión de conceptos financieros y administrativos relacionados con las actividades financieras del proyecto, apoyo en la programación y cargue mensual al aplicativo Gesproy y las demás que se generen en la ejecución del proyecto y sean de carácter financiero -1 (un) apoyo administrativo, profesional encargado de apoyar el componente de administración, en la realización de documentación de reuniones, elaboración de informes y demás actividades relacionadas.	\$ 374.426.586,00	
SUBTOTAL				\$ 2.967.371.242,60	
TOTAL PRESUPUESTO				\$13.823.914.878	

NOTA: Presupuesto contemplado con IVA y costos de imputaciones presupuestales a los que allá lugar.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	35 de 76

5.JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (Decreto 1082 de 2015).

Licitación Pública.

Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable

- a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

La entidad tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación como oferta más favorable la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, ponderando elementos esenciales para una correcta ejecución contractual por parte del oferente en atención a los principios que orienta la función administrativa según el artículo 3 de la ley 489 de 1998, buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, esto se establecerá a través del pliego de condiciones del presente proceso contractual.

De igual forma tendrá en cuenta la entidad para el presente proceso tendrá en cuenta el otorgamiento de puntaje con criterios diferenciales los cuales permite el decreto 1860 del 2021, permitiendo mayor acceso a la presentación de la oferta a las MiPymes, mujeres interesadas en contratar con el Estado y población vulnerable.

Respecto a lo demás concerniente al proceso de selección la entidad se rige bajo lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, artículo 2 numeral 2 y Decreto 1082 del 2015 y demás normas que los modifique o adicione en materia la modalidad selección de licitación pública.

Teniendo en cuenta los lineamientos expedidos por el Decreto 142 del 2023, la Entidad tendrá en cuenta el factor de disposición final de residuos como factor habilitante, el cual permite a las entidades realizar este tipo de consideraciones en cumplimiento de criterios ambientales que permitan reducir el impacto de la ejecución contractual en materia ambiental.

6.ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Decreto 1082 de 2015)

Se anexa matriz de riesgo

7.ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (Decreto 1082 de 2015)

7.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El riesgo que puede presentarse en el proceso de selección principalmente se refiere al incumplimiento de las obligaciones establecidas en la invitación pública por parte del oferente, en especial la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres (3) meses; el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas; la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Por consiguiente, el proponente debe constituir una Garantía de Seriedad de los ofrecimientos realizados, en cuantía equivalente al doce (12%) del valor del presupuesto oficial, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, vigente por tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, así:

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	36 de 76

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. que consagra los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del decreto 1860 del 2021, para el presente proceso de contratación la entidad se permite realizar la exigencia diferencial de la garantía de la seriedad de la oferta a la cual estarán obligados todos los oferentes, pero permitiendo que los emprendimientos de mujeres y las MiPymes tengan acceso a un menor porcentaje de pago por el valor del amparo.

Garantía de seriedad de la oferta	Valor del amparo	Vigencia
Seriedad de la oferta	12%	Desde la presentación de la oferta hasta la expedición de la garantía.
Seriedad de la oferta para emprendimientos de mujeres	10%	Desde la presentación de la oferta hasta la expedición de la garantía.
Seriedad de la oferta para MIPYMES	10%	Desde la presentación de la oferta hasta la expedición de la garantía.
Seriedad de la oferta para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	10%	Desde la presentación de la oferta hasta la expedición de la garantía

Nota 1: La garantía de seriedad de la oferta deberá cubrir los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse de conformidad con el nombre o razón social indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Nota 3: Cuando se trate de proponente conjuntos, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

Nota 4: En virtud a lo regulado por el parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta será **CAUSAL DE RECHAZO** de la misma y no es susceptible de ser subsanado.

Nota 5: Los errores contenidos en la garantía son subsanables, siempre y cuando se remedien dentro del término de traslado de la evaluación, que es el mismo para subsanar o aclarar.

Nota 6: Si en el desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

Nota 7: La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta

7.2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgara a favor de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	37 de 76

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100% de la suma establecida como anticipo.	Hasta la Liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución, seis meses más y hasta la liquidación
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y tres años más
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución, seis meses más y hasta la liquidación
CALIDAD DE BIENES	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución, seis meses más y hasta la liquidación

8. PARAMETROS ESTABLECIDOS HSEQ

Estos parámetros HSEQ se aplicarán de acuerdo a la naturaleza del contrato y serán aplicados por el contratista cuando corresponda.

8.1. Parámetros de Calidad.

- El contratista deberá contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
- El contratista deberá suscribir el compromiso de confidencialidad de la información.

8.2 Parámetros de seguridad y salud en el trabajo

- El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al Resolución 1016 de 1986, decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y el decreto 171 de 2016, decreto 52 de 2017 y Resolución 312 de 2019.
- El contratista debe afiliar a su administradora de riesgos profesionales, al personal que emplee en la ejecución del contrato.
- El contratista o su representante legal si se trata de una persona jurídica o a quien él delegue deberecibir inducción por parte de HSEQ de CORTOLIMA, con el fin de que se convierta en factor multiplicador frente al personal empleado para la ejecución de la obra o el mantenimiento, respectodel conocimiento del Manual de gestión integrado y los requerimientos específicos en términos deSeguridad y Salud en el Trabajo y Medio ambiente.
- Si en la ejecución del objeto del contrato el personal a cargo del contratista o subcontratista debe realizar actividades de alto riesgo, correspondientes a las clases IV y V que hace referencia el Decreto Ley 1295 de 1994 y la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto1607 de 2002; como trabajos en altura o trabajos eléctricos o en caliente el contratista dejará constancia escrita y evidencia (fotográfica o fílmica) del cumplimiento por parte del contratista de la normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y se diligenciarán los respectivos permisos de trabajo e informara al supervisor.

8.2.1 Elementos de protección personal:

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	38 de 76

- El contratista se obliga a dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección y ropa de trabajo requerida para sus labores.
- El contratista deberá contar con los elementos de protección personal requeridos para su trabajo;

Los elementos de protección personal que deben utilizar los contratistas para cualquier caso son:

- Botas:** Según la naturaleza del riesgo.
- Gafas de Seguridad:** Cuando existe el riesgo de proyección de partículas, salpicadura de algún químico o sustancia en los ojos etc.
- Casco de Seguridad:** Cuando existe el riesgo de golpes en la cabeza por caída de objetos, herramientas o cuando se exige el uso del mismo, donde se desarrolla el trabajo.
- Gautes de protección:** Según la naturaleza del riesgo.

Nota: Los elementos de protección personal deberán cumplir con las normas ANZI y/o NIOSH

-El contratista debe verificar y controlar que sus trabajadores utilicen de manera adecuada y permanente los elementos de protección personal

8.2.2 Reporte e investigación de accidentes

- Todo accidente debe ser reportado por el contratista dentro de las primeras 48 horas al supervisor y a su ARL.
- El contratista debe tener en el lugar de trabajo el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo. (protocolo de actuación)
- El contratista deberá apoyar la investigación del accidente dentro de los primeros 5 días de ocurrido el mismo.
- El contratista una vez se realice la investigación del accidente de trabajo, deberá tomar las acciones necesarias dentro del plan de acción derivado de la investigación.

8.2.3 Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reintroducción en SST.

a. El contratista deberá hacer entrega del plan de capacitación, establecido de acuerdo a la naturaleza del contrato y los riesgos de exposición que se originen del mismo

8.2.4 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. (plan de emergencias)

- Todo contratista debe contar con la lista actualizada de los colaboradores y los teléfonos de un familiar en caso de emergencia.
- En caso de una emergencia interna en el lugar de trabajo, el contratista debe dirigirse al punto de encuentro más cercano según lo establecido por la Corporación
- Se constituye en obligación del contratista contar con un botiquín, camilla y extintor en el área de trabajo, según naturaleza de los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

8.2.5 Controles operacionales

- El contratista deberá contar con procedimientos, protocolos y análisis de tareas cuando las actividades sean catalogadas de alto riesgo (IV y V).
- Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, los informes de seguridad adjuntos a los informes técnicos del contrato, donde se evidencie el cumplimiento del

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	39 de 76

Sistema de seguridad y salud en el trabajo (actas, informes de inspecciones, registros de asistencia y registros fotográficos).

8.3 Parámetros ambientales

- a) El contratista debe presentar la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales, identificando medidas ambientales, para evitar, controlar, minimizar, mitigar y/o compensar los mismos, en el formato establecido por la entidad.
- b) La gestión de los residuos generados en la ejecución del contrato, será responsabilidad del contratista, por lo que, deberá presentar el programa para la gestión integral de residuos, que contemple medidas tanto de minimización en la generación de residuos como en la gestión adecuada de los mismos. Para esto deberá aportar hojas de seguridad y certificados de donación, aprovechamiento y/o disposición expedidos por gestores autorizados (Deberá especificar como mínimo: razón social y NIT tanto del gestor como del contratista; fecha; cantidad y tipo de residuo gestionado; lugar de recolección y/o disposición o aprovechamiento; tipo de disposición y/o aprovechamiento realizado).
- c) El contratista deberá realizar el manejo adecuado de aguas residuales, según lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente, cuando la naturaleza del contrato así lo requiera.
- d) El contratista deberá aportar fichas técnicas de los productos utilizados para la ejecución del contrato y en los casos que se requiera, certificados que demuestre el cumplimiento de la legislación ambiental para materias primas provenientes de terceros (extracción y procedencia de materias primas vegetales; certificados de origen -expedidos por el explotador minero autorizado-; especificaciones de producción sin uso de materiales peligrosos, entre otros).
- e) El contratista deberá establecer e implementar medidas para el manejo de aguas lluvias y/o recirculación.
- f) El contratista deberá presentar el programa de reducción de emisión de partículas al aire, cuando la naturaleza del contrato así lo requiera.
- g) El contratista deberá desarrollar un plan de capacitación en temas ambientales inherentes a la naturaleza del contrato (manejo de avifauna, uso racional de recursos y combustibles, logística inversa, separación en la fuente, entre otros).
- h) Toda obra deberá contar con su respectivo cerramiento de acuerdo a su naturaleza.
- i) El contratista deberá realizar la gestión adecuada del material vegetal y suelo que se retire, en las actividades que se requieran, evidenciado su reutilización o entrega a terceros (certificados de donación y/o aprovechamiento).
- j) El contratista deberá presentar las hojas de vida de los equipos y maquinaria así como la bitácora de combustible y la lista de chequeo pre operacional.
- k) Los vehículos que presten un servicio a CORTOLIMA, deberán aportar revisión técnico mecánica, revisión de gases, SOAT así como los certificados de disposición de residuos peligros y especiales (llantas, baterías, empaques de aceites y lubricantes).
- l) Se prohíbe el vertimiento de lubricantes, aceites, combustibles y demás sustancias a calles, canales o sistema de alcantarillado. Así mismo se prohíbe el lavado de vehículos dentro de las instalaciones de la corporación y/o área de ejecución del contrato.
- m) El contratista deberá cumplir con los requisitos de transporte y manejo de materiales de construcción, cuando la naturaleza del contrato así lo requiera.
- n) El contratista deberá presentar el plan de emergencias y contingencias ambientales, de acuerdo a la naturaleza del contrato.
- o) El contratista deberá dar prioridad en la contratación de servicios ofrecidos por proveedores locales de acuerdo con la disponibilidad del mercado y la legislación aplicada.

8.4 Parámetros de compras sostenibles de bienes y servicios adquiridos directamente por

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	40 de 76

la Corporación.

- a) Se dará prioridad en la contratación de servicios ofrecidos por proveedores locales de acuerdo con la disponibilidad del mercado y la legislación aplicada.
- b) Para la adquisición, la Corporación deberá:
 - Reducir la adquisición de productos empacados a manera de dispensadores o empaques individuales.
 - Promover insumos, envases y empaques reutilizables, reciclables o biodegradables.
 - Tener en cuenta que los insumos que requiere la Entidad para el desarrollo de sus actividades misionales, no contengan materias primas nocivas con el medio ambiente.
 - Promover la adquisición de bienes que provienen del proceso de reciclaje
 - Priorizar la compra de bienes que reduzcan la contaminación del medio ambiente y optimicen el uso eficiente de los recursos.
 - Priorizar la adquisición de bienes que tengan etiquetas ambientales.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

9.1. Estructura del Análisis Económico del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. *“La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*.”

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. Ello atendiendo a la importancia de que la política y la regulación estén orientadas a la efectividad del gasto. Las formas contractuales deben estar alineadas con el tipo de bienes y servicios a adquirir, las necesidades de las Entidades Estatales y la eficiencia en el gasto. La gestión de compras debe estar atada al desempeño de las Entidades Estatales, al cumplimiento de sus metas y de los fines del Estado. La rendición de cuentas debe estar basada en el desempeño de la Entidad Estatal

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Así las cosas, conforme los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente en materia de contratación estatal se procede a realizar el siguiente estudio del sector.

IDENTIFICACION AL SECTOR AL QUE PERTENECE.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	41 de 76

La actividad económica colombiana está dividida en sectores económicos; cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario.**
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Por lo anterior, el presente contrato corresponde al Sector terciario o sector de servicios, aquí se agrupan aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello son restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios profesionales, servicios educativos, vigilancia etc., es decir este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

Así mismo, el presente proceso de selección cuenta con una importante relación de actividades de reforestación, también se debe analizar el mercado del sector primario, en torno a dicho componente de reforestación.

El sector puramente forestal y de silvicultura es pequeño dentro de la economía nacional; representa aproximadamente el **0.2% del Producto Interno Bruto (PIB)** de Colombia. Sin embargo, la cadena productiva asociada genera más de **210,000 empleos** directos e indirectos

El país tiene un compromiso ambicioso de restaurar y sembrar **180 millones de árboles para el año 2030**. Alrededor de **125,000 hectáreas** se encuentran en procesos de restauración activa

Históricamente, Colombia ha perdido cerca de 3.5 millones de hectáreas de bosque natural en los últimos 24 años. La reforestación comercial o de conservación busca mitigar esta brecha, aunque la tasa de siembra sigue estando por debajo del ritmo de pérdida de bosque.

El Tolima es un actor clave de la Región Central. Aunque su PIB general superó recientemente los **\$41 billones de pesos** (consolidándose como la décima economía del país), su gran motor sigue siendo el agropecuario

Las actividades forestales se agrupan en las cuentas nacionales junto a la agricultura, ganadería y pesca. Este macro-sector primario es el **principal dinamizador** de la economía tolimense

Lamentablemente, la urgencia de reforestar en el Tolima ha aumentado drásticamente. Las fuertes temporadas de sequía e incendios forestales han afectado más de **31,000 hectáreas** de vegetación, bosques y pastizales en el departamento, lo que obliga a reorientar la inversión del sector primario hacia la restauración ecológica inmediata

ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

Según el informe de “perspectivas económicas mundiales” del Banco Mundial en el contexto actual, la persistencia del conflicto en Oriente Medio ha contribuido a ejercer presión al alza sobre los precios de la energía. En este escenario, se estima que el crecimiento de la economía mundial se reducirá hasta alcanzar el 2,5% durante 2026. Asimismo, se prevé que los mercados emergentes y las economías en

desarrollo (MEED) experimenten el crecimiento del ingreso por habitante más bajo registrado desde el periodo posterior a la pandemia.

Igualmente, el crecimiento de los niveles de deuda ha generado un incremento en los costos de financiamiento de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), especialmente en los países que presentan mayores niveles de endeudamiento. Esta situación evidencia la importancia de fortalecer la capacidad de generación de ingresos y mejorar los mecanismos de gestión de la deuda. En el caso de las economías dependientes de la exportación de materias primas, el fortalecimiento de la estabilidad fiscal requiere, además, instituciones sólidas y una mayor diversificación de las fuentes de ingresos.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2028f	2026f	2027f
Mundo	2.8	2.9	2.9	2.5	2.8	2.8	-0.1	0.1
Economías avanzadas	1.6	1.8	1.8	1.5	1.8	1.7	-0.1	0.2
Economías emergentes y en desarrollo	4.3	4.4	4.4	3.6	4.2	4.1	-0.4	0.1
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	5.0	4.2	4.4	4.3	-0.2	0.1
Europa y Asia central	3.6	3.9	2.5	2.1	2.3	2.6	-0.3	-0.4
América Latina y el Caribe	2.3	2.3	2.3	2.2	2.5	2.6	-0.1	-0.1
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.0	2.9	4.0	1.6	5.0	4.0	-2.7	0.7
Asia meridional	6.6	6.8	7.0	6.3	6.9	7.1	0.1	0.4
África al sur del Sahara	3.0	3.8	4.1	4.0	4.4	4.5	-0.3	-0.1
* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2026.								

De modo que, se consideran las políticas públicas fundamentales para garantizar la seguridad energética y alimentaria, fortalecer el comercio y avanzar hacia una transición energética sostenible. A nivel nacional, es necesario controlar la inflación sin frenar el crecimiento y mantener unas finanzas públicas sostenibles. Al mismo tiempo, para mejorar el empleo en los MEED, se requiere invertir en capital físico, humano y digital, además de fomentar la actividad empresarial y la inversión privada.

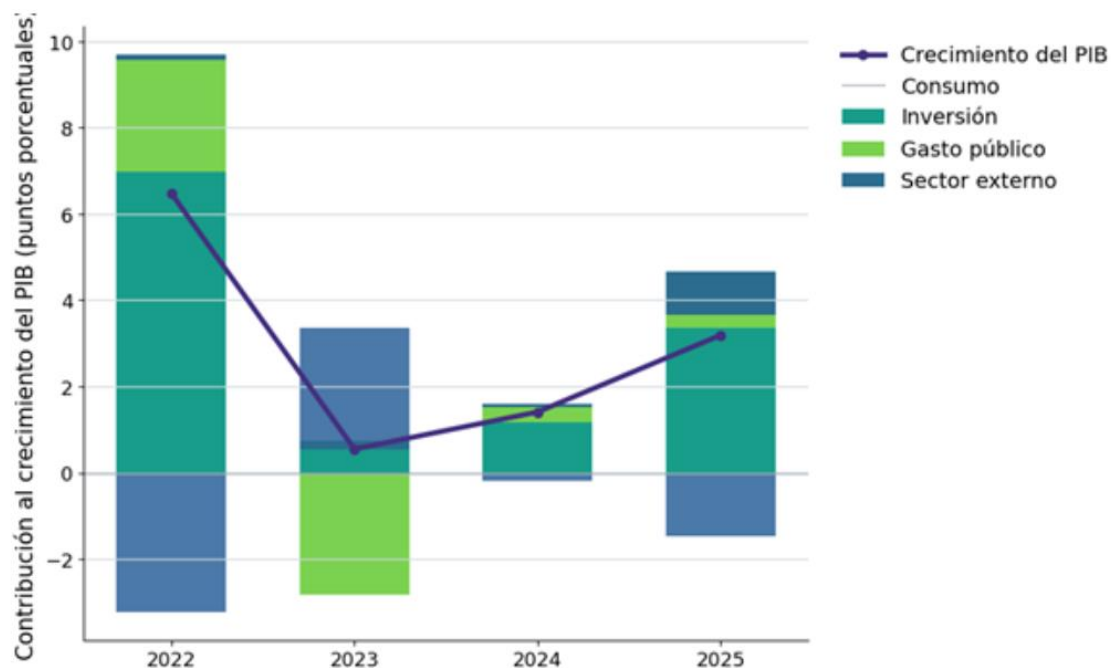
ANÁLISIS ECONÓMICO NACIONAL

Según el Banco Mundial, la economía creció un 2,6% en 2025, frente al 1,5% registrado en 2024, impulsada principalmente por el consumo privado y el aumento del gasto público. Para 2026 se proyecta un crecimiento del 2,2%, apoyado por las remesas, el incremento de los salarios mínimos y las exportaciones de petróleo, aunque limitado por la política monetaria restrictiva, la consolidación fiscal y la incertidumbre internacional anteriormente mencionada.

De acuerdo con el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), el consumo de los hogares ha sido el principal impulso de la economía colombiana, mientras que la inversión ha presentado niveles bajos y variables, limitando el crecimiento sostenido a largo plazo. Esta dependencia de la demanda interna, junto con las brechas de productividad y la limitada acumulación de capital, representa uno de los principales retos estructurales del país. Por ello, Colombia necesita fortalecer la inversión, la innovación y la productividad para alcanzar un crecimiento más estable y sostenible.

La estructura de la demanda agregada muestra que el consumo de los hogares representa cerca del 72% al 74% del PIB, siendo el principal motor de la economía. Por su parte, la inversión se mantiene

entre el 11% y el 13%, un nivel limitado para impulsar un crecimiento sostenido. El gasto público participa con alrededor del 14% al 16%, mientras que el sector externo presenta una contribución menor y variable. En conjunto, esto refleja una economía colombiana que depende principalmente del consumo interno y presenta una menor participación de la inversión productiva.



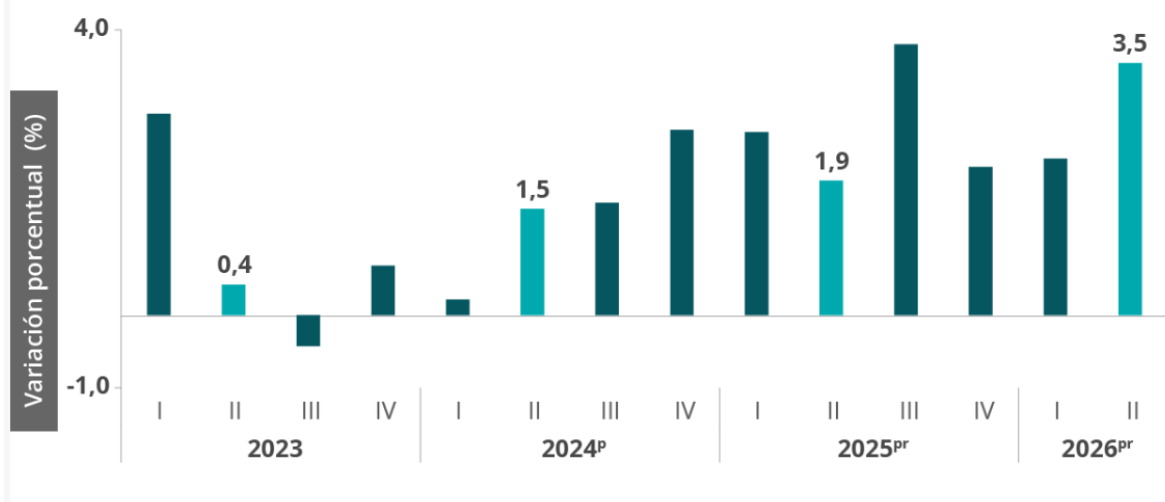
Gráfica 2. Qué explica el crecimiento económico en Colombia Total nacional (2022 – 2025). Modelo de crecimiento colombiano composición de la demanda 2021 a 2025 Participación de cada componente dentro del producto interno bruto.

En el comportamiento del PIB, las actividades de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida registraron un crecimiento del 2,2 %, aportando 0,5 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado.

Durante el primer semestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) creció un 2,9 % frente al mismo periodo de 2025. Entre las actividades que más aportaron a este resultado se encuentran el comercio y la reparación de vehículos, junto con el transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, las cuales registraron un crecimiento del 2,6 % y contribuyeron con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



La actividad económica colombiana está dividida en sectores económicos; cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector Industrial
- Sector terciario o sector de servicios

Por lo anterior, el presente contrato corresponde al Sector terciario o sector de servicios, aquí se agrupan aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello son restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios profesionales, servicios educativos, vigilancia etc., es decir este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

INFLACIÓN

De acuerdo con el Informe de Política Monetaria – julio de 2026 publicado por el Banco de la República, las presiones inflacionarias se intensificaron durante el segundo trimestre de 2026, alejando nuevamente la inflación del objetivo del 3%.

Este comportamiento estuvo relacionado con el aumento de los costos laborales, el mayor gasto público y de los hogares, y el encarecimiento de los alimentos. Paralelamente, la actividad económica mostró una mejora gracias al consumo y a la inversión en maquinaria y equipo. Aunque se prevé que la inflación continúe elevada durante 2026, las proyecciones indican una reducción gradual de estas presiones a partir de 2027.

La apreciación del peso frente al dólar y el menor incremento en los precios de las comidas fuera del hogar contribuyeron a reducir parte de las presiones inflacionarias. Sin embargo, persisten riesgos

asociados al aumento de los costos laborales, el encarecimiento de los alimentos, los posibles efectos de El Niño, el alza de algunos servicios públicos y el fuerte consumo de los hogares.

Así pues, la evolución de la inflación podría verse influenciada por factores como el clima, los conflictos internacionales, las decisiones fiscales y las variaciones en precios regulados, especialmente de combustibles y energía. Además, el buen desempeño de la economía y del mercado laboral mantiene elevado el gasto de los hogares, lo que podría prolongar las presiones sobre los precios.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026, la inflación anual en Colombia fue de 6,03%. Las mayores variaciones se presentaron en restaurantes y hoteles (9,53%), salud (8,37%), educación (7,57%), bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y artículos para el hogar (6,30%). En contraste, las divisiones que registraron menores aumentos fueron bienes y servicios diversos (5,97%), alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40 %), transporte (5,21%), información y comunicación (4,97%), recreación y cultura (3,74%) y prendas de vestir y calzado (3,38%).

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

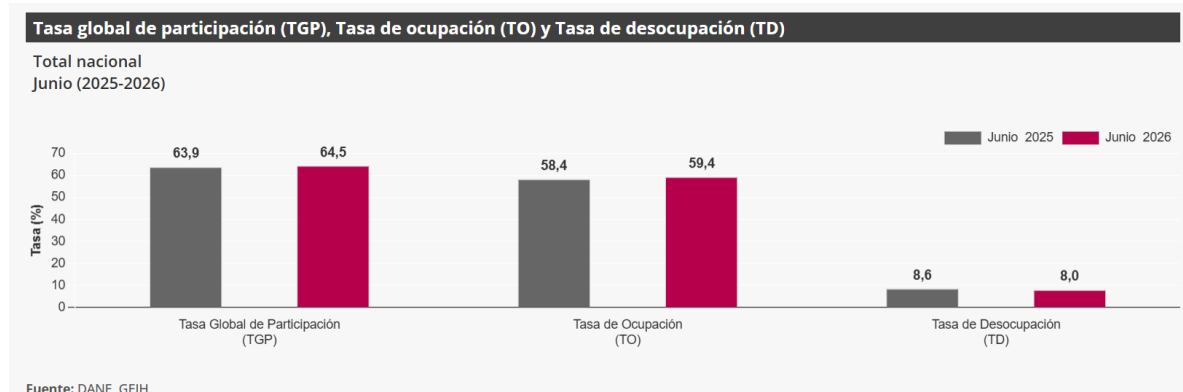
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

MERCADO LABORAL

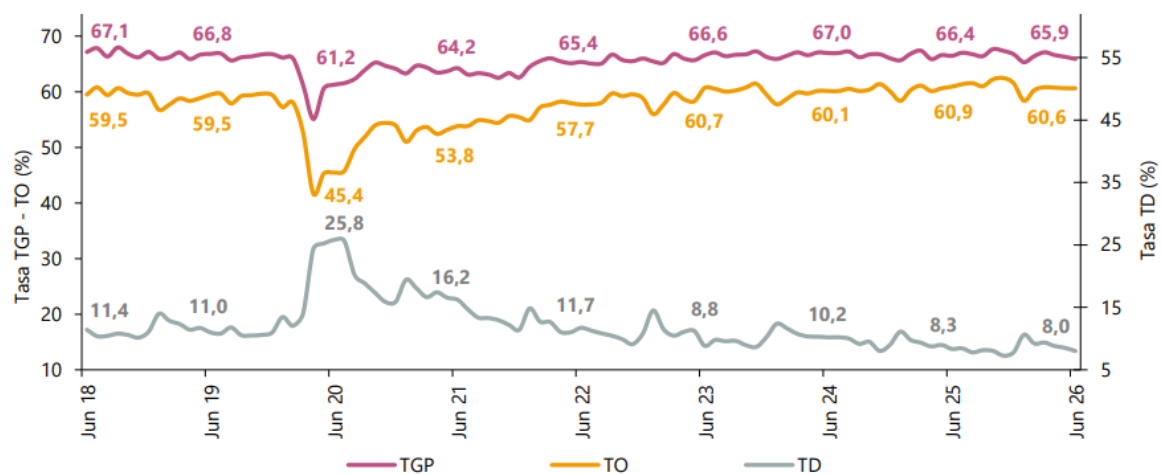
Conforme a las últimas estadísticas proporcionadas por el DANE, para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en 8,0%, lo que representa una disminución frente al 8,6% registrado en el mismo mes de 2025. Por su parte, la tasa global de participación alcanzó el 64,5%,

superior al 63,9% del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue de 59,4%, presentando un incremento de 0,9 puntos porcentuales respecto a junio de 2025, cuando se situó en 58,4%.



En junio de 2026, la tasa de desocupación en las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas fue de 8,0%, inferior al 8,3% registrado en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, frente al 66,4% del año anterior. Por su parte, la tasa de ocupación alcanzó el 60,6%, ligeramente menor al 60,9% registrado en junio de 2025.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



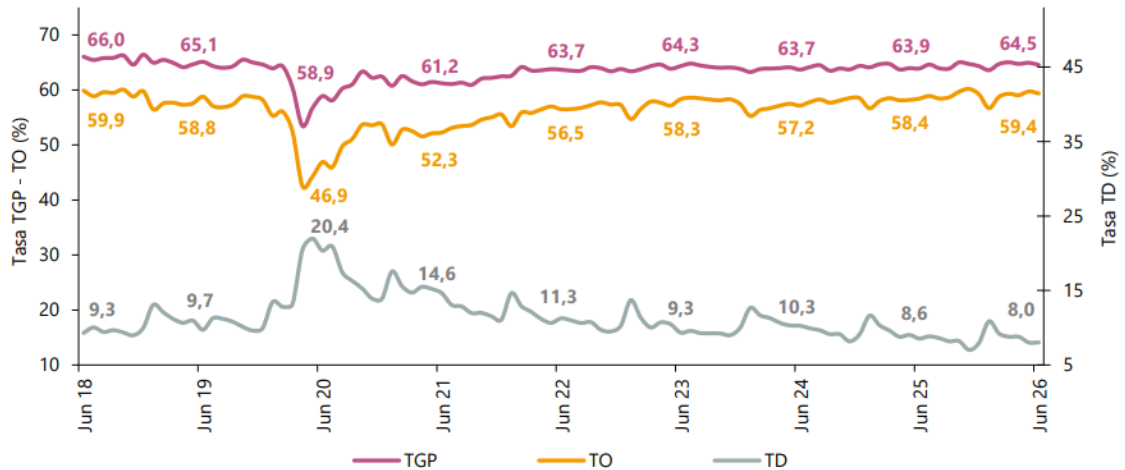
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Continuando con el mes de junio de 2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,0%, frente al 8,6% registrado en junio de 2025. Por otro lado, la tasa global de participación alcanzó el 64,5%, superando el 63,9% del año anterior. Asimismo, la tasa de ocupación fue de 59,4%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto a junio de 2025, cuando se situó en 58,4%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

El número de personas ocupadas a nivel nacional alcanzó los 24.459 mil para junio del 2026. Las actividades que más contribuyeron al aumento del empleo fueron alojamiento y servicios de comida con 1,2 puntos porcentuales, seguidas de construcción y transporte y almacenamiento con 0,6 puntos porcentuales cada una. Por otro lado, comercio y reparación de vehículos registró una variación de -0,1 puntos porcentuales, ubicándose entre las ramas con menor aporte a la ocupación. Este resultado resalta la importancia de promover la generación y conservación del empleo en este sector.

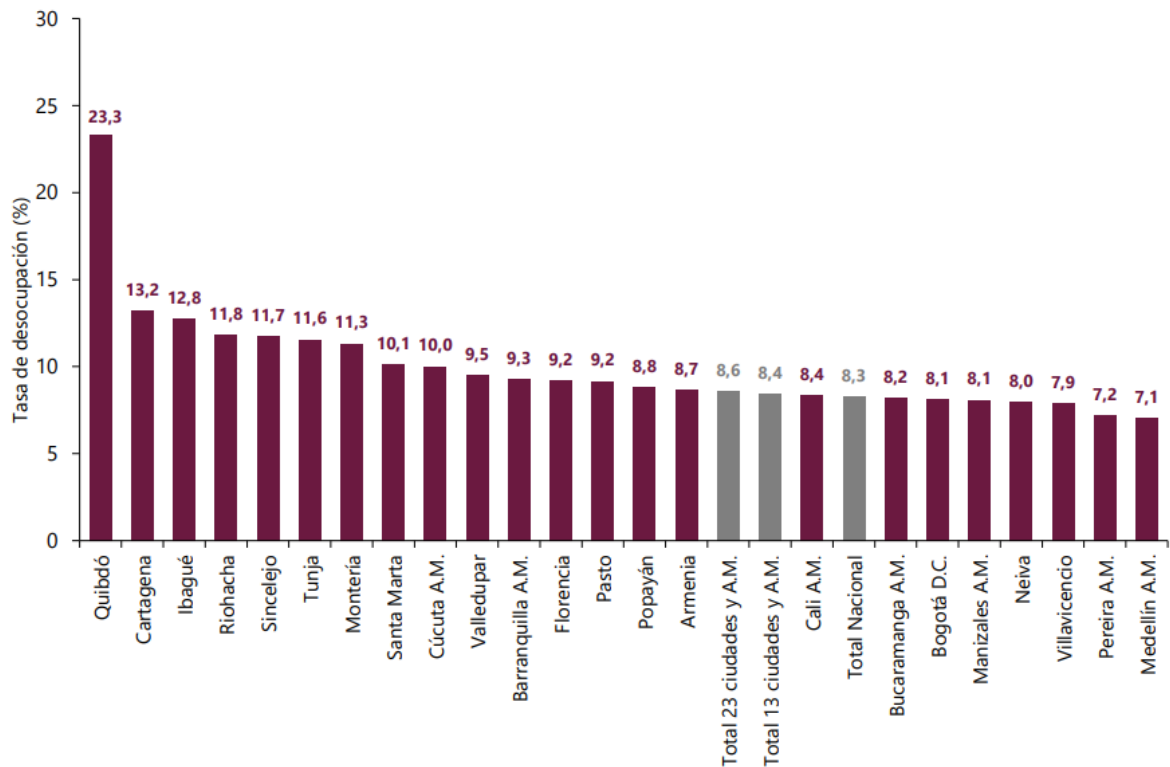
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Durante el trimestre abril-junio de 2026, Quibdó registró la mayor tasa de desocupación entre las 23 ciudades y áreas metropolitanas, con un 23,3%, seguida de Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). En contraste, las menores tasas se presentaron en Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%). Este contexto evidencia la importancia de impulsar oportunidades laborales en la ciudad, por lo que la contratación de servicios puede contribuir a la generación y conservación de empleos a nivel local.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

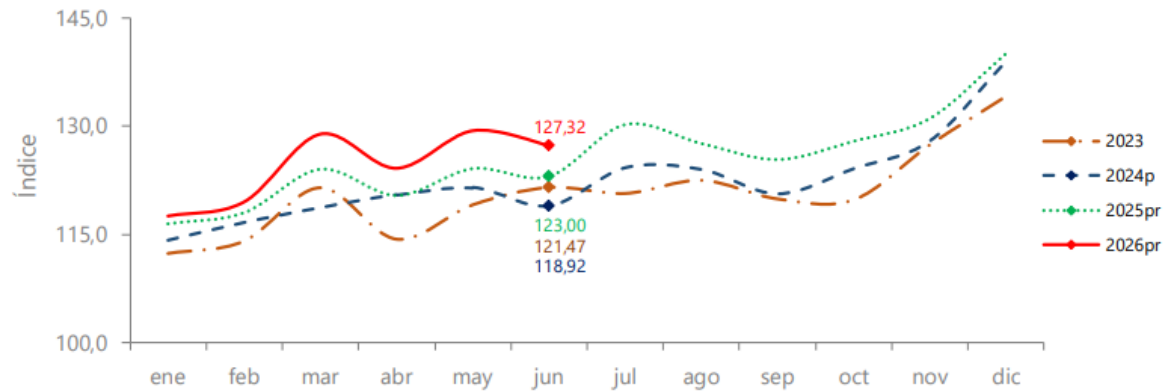
INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

En junio de 2026, el ISE en su serie original, alcanzó un valor de 127,32, frente a los 123,00 registrados en el mismo mes de 2025. Esto representa un crecimiento anual del 3,51%, reflejando un comportamiento favorable de la actividad económica durante el periodo, evidenciando una evolución positiva de la economía.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2023 - 2026^{pr} (junio)

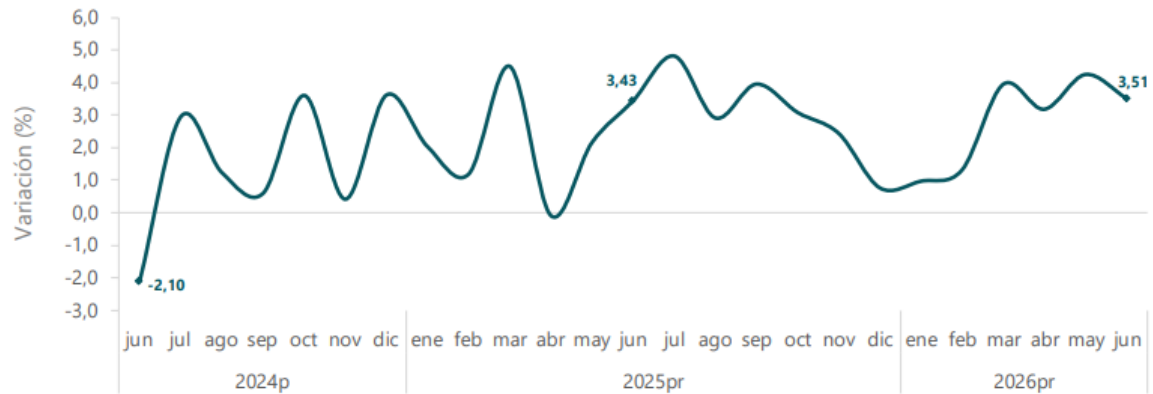


Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original

2024^p - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE

Respecto al sector, en junio de 2026, el índice de las actividades terciarias alcanzó 143,46 en su serie original, registrando un crecimiento del 4,28% frente al mismo mes de 2025, cuando fue de 137,57. Por otra parte, la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario se ubicó en 145,21, lo que representó un aumento del 4,50% respecto a junio de 2025, cuando alcanzó 138,95. Estos resultados reflejan un comportamiento favorable de las actividades terciarias durante el periodo analizado.

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE

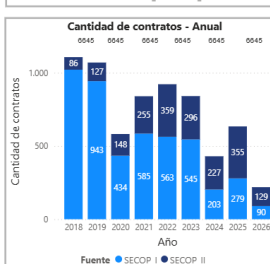
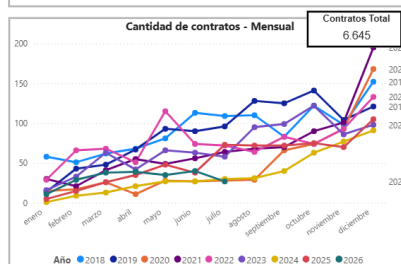
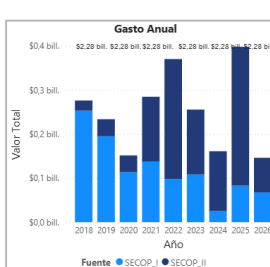
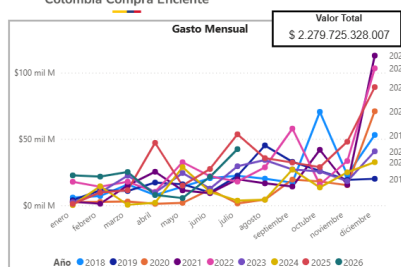
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

Análisis de demanda

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[Atrás](#)
[Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023

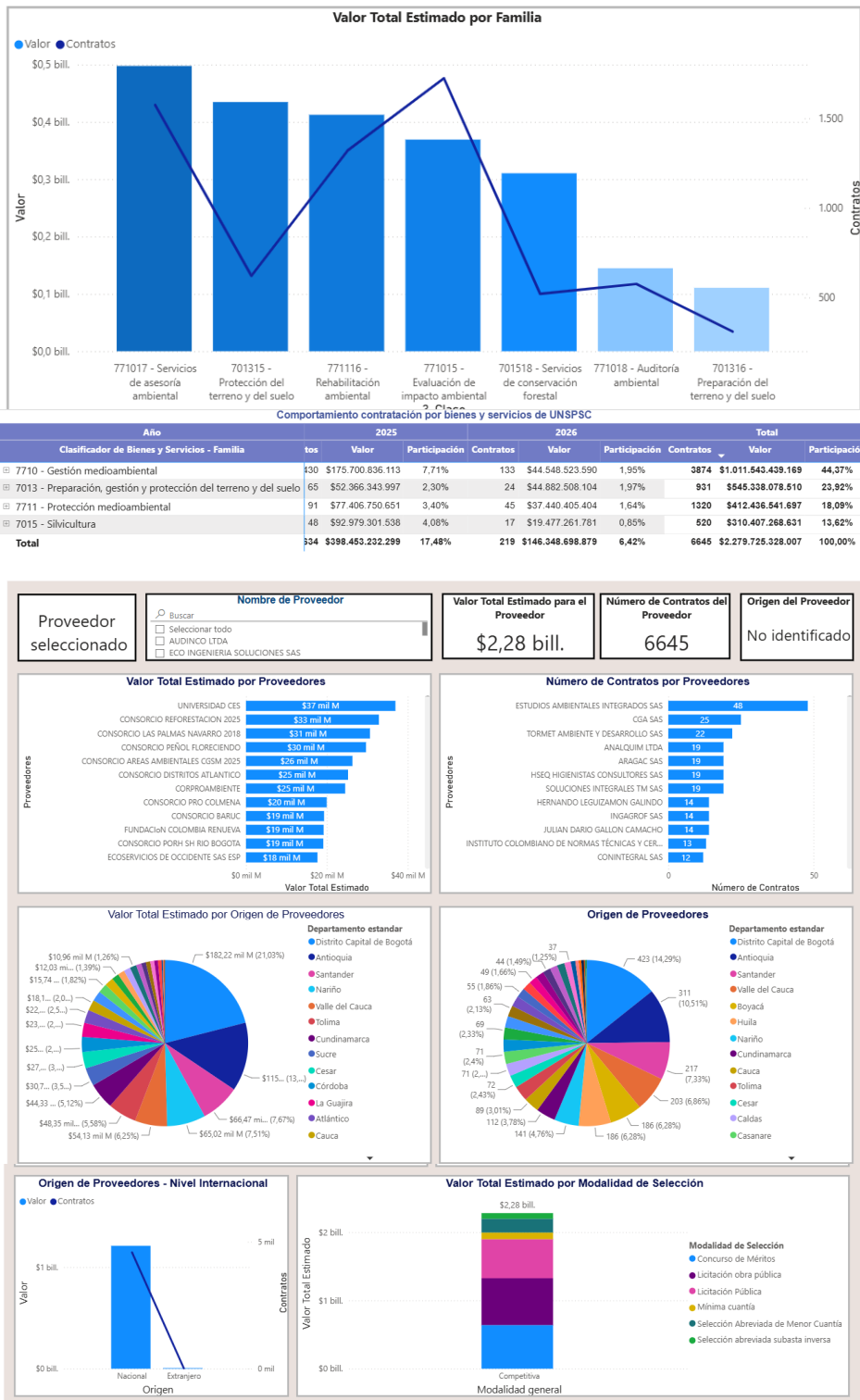
Seleccione la Fecha:
Fecha_firma: 01/01/2018 01/08/2026

Departamento de Entidad:
Todas

Nombre de Entidad (agregado):
* ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
☐ AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
☐ AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLIC...
☐ AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANIM

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma):
* ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CALICA
☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
☐ PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA
☐ SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativ...

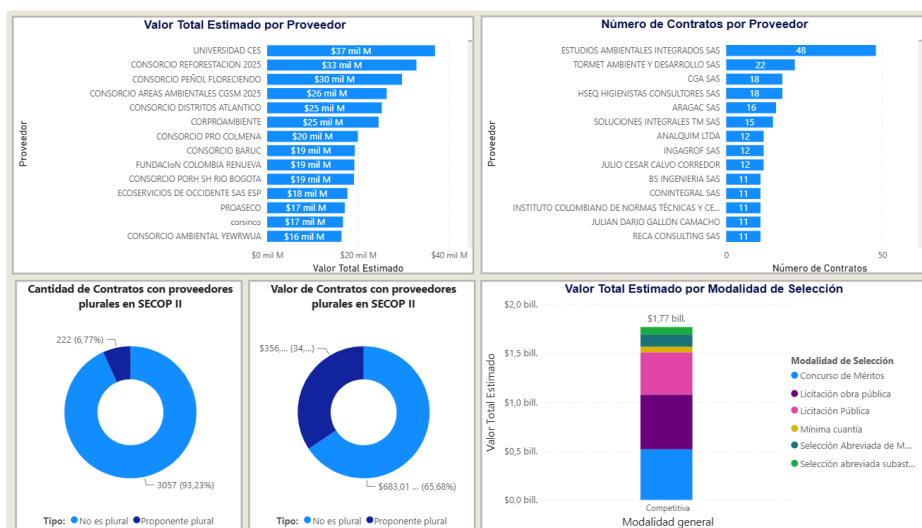
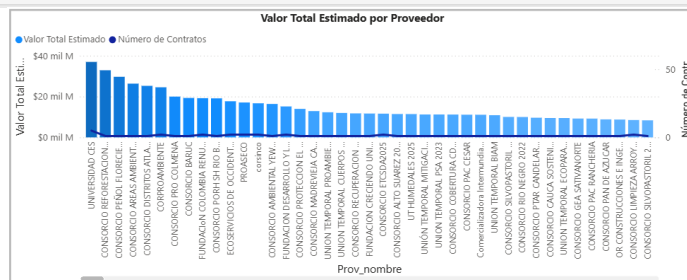


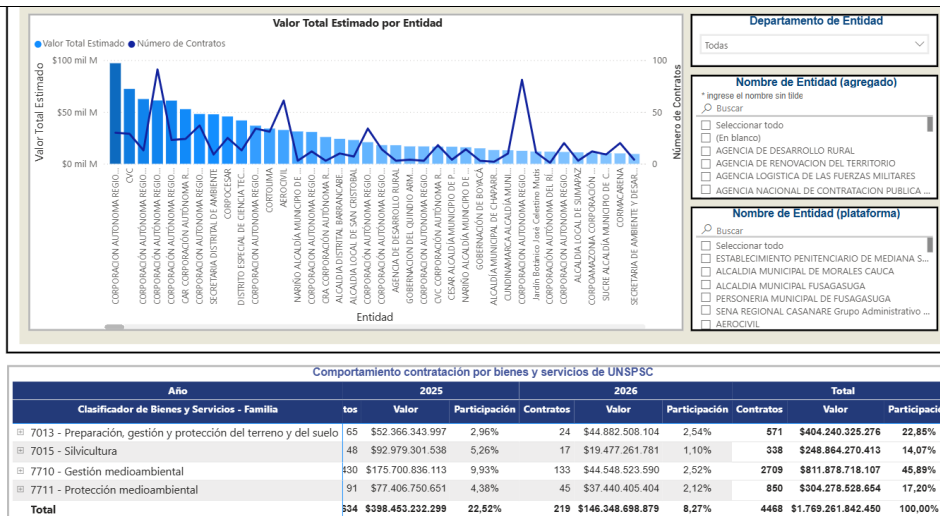
Análisis de oferta

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[Atrás](#)

[Reiniciar](#)





ANÁLISIS DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Dada la naturaleza del presente proceso de selección, el cual abarca una serie de actividades cuya mayor actuación emanada por servicios, así como actividades de obra. Razón por la cual, para el presente proceso de selección se otorgará puntaje a aquel proponente que se comprometa a destinar un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, indica:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta. [...].*

El artículo 2.2.1.2.4.2.15 - *Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas* el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, indica:

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	54 de 76

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. [...].

En atención a las actividades que se desarrollaran en el presente proceso de selección, se aplicará el siguiente criterio

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá presentar el valor de la garantía de seriedad de la oferta..

a. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

En atención a las actividades que se desarrollaran en el presente proceso obedece a un proceso de prestación de servicios.

La norma, a analizar, tiene como fecha de expedición el día 15 de julio del año 2025, por lo que, a la fecha, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, no ha expedido modificación alguna en los formatos y/o anexos del pliego tipo, que incluyan algún criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF, establecido en la ley 2479 de 2025.

La Ley 2479 de 2025, en el artículo 13, establece:

Artículo 13°. Registro Nacional de jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar incluirá dentro de los módulos del Sistema de Información Misional (SIM), el registro de jóvenes egresados del Sistema de Protección, para lo cual, deberá realizar la caracterización e identificación de los jóvenes en perspectiva individual y pobiacional, estableciendo un proceso de actualización de manera periódica. Además, el registro garantizará la recolección y consolidación de información sobre la población objeto de esta ley, a fin de que accedan de forma prioritaria a la oferta estatal en los diferentes programas del Gobierno Nacional, para su inclusión social y productiva.

Parágrafo. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tendrá un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, para implementar el registro, para lo cual, podrá solicitar el acompañamiento técnica en el marco de sus competencias a entidades públicas como el

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	55 de 76

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el DANE, y demás entidades públicas y privadas.

Consultadas las bases de datos del gobierno nacional y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, no se encuentra aún creado el Registro ordenado en el artículo en mención, lo que conlleva a que no se cuente con el insumo para poder acceder a la consulta que permita darle aplicabilidad al criterio diferencial establecido en el artículo 21 de la Ley 2479 de 2025, que establece:

“ARTÍCULO 32. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

PARÁGRAFO 1. La definición de emprendimientos y empresas de mujeres se reglamentará por el gobierno nacional. (A la fecha no ha se tiene reglamentación por parte del Gobierno Nacional)
De igual manera, la definición de emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF se reglamentará por el gobierno nacional (A la fecha no ha se tiene reglamentación por parte del Gobierno Nacional)

PARÁGRAFO 2. Para la obtención del puntaje adicional en los procesos de selección de contratistas enunciados en el inciso primero, los proponentes individuales podrán acreditar la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres o la condición de ser emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, puntaje único que se obtendrá, bien sea con cualquiera de las dos condiciones o incluso con ambas. (Al no encontrarse a la fecha reglamentación al respecto, no es posible entrar a analizar la forma de obtención)

En el caso de proponentes plurales, al menos uno de los integrantes podrá acreditar una de las dos condiciones anteriores.

PARÁGRAFO 3. El puntaje adicional, que se otorgará de conformidad con el parágrafo segundo, será hasta el 0.25% del puntaje máximo a asignar.

Artículo 22°. Adiciónese un [numeral](#) al Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así: (...)

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

b. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN SUJETA DE PROTECCIÓN ESPECIAL CONSTITUCIONAL.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 - Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se indica:

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	56 de 76

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

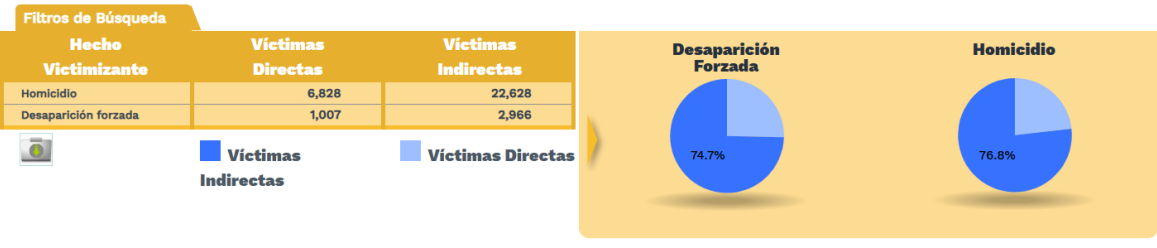
Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. [...].

Para determinar la pertinencia de la aplicación de la norma relacionada, se realizó la respectiva consulta del Registro Único de Víctimas (RUV), con el objetivo de obtener información relacionada con las personas que se encuentran incluidas en dicho registro y su enfoque diferencial (Genero, etnia, ciclo vital) arrojando la siguiente información:

Víctimas por Hecho Victimizante - Departamento TOLIMA - Fecha Corte 31/07/2025

Hecho Victimizante	359.947 VÍCTIMAS OCURRENCIA ①	229.820 VÍCTIMAS DECLARACIÓN ①	222.421 VÍCTIMAS UBICACIÓN ①	195.907 SUJETOS DE ATENCIÓN ①	439.043 EVENTOS ①
① Despl...	331.537	204.215	206.839	182.886	353.033
① Confinamiento	0	0	163	163	0
① Sin informacion	1.373	0	1.096	958	1.479
① Desap...	3.990	3.423	3.165	2.667	4.177
① Acto ...	1.952	1.547	1.830	1.670	2.027
① Perdi...	5.099	3.580	3.995	3.666	5.319
① Homicidio	29.550	25.208	18.551	15.830	31.205
① Vincu...	490	214	295	283	514
① Delit...	1.038	554	653	644	1.074
① Secuestro	819	437	520	414	839
① Minas...	546	377	413	381	553
① Lesio...	451	433	419	400	455
① Aband...	2.686	228	1.891	1.778	2.854
① Tortura	270	232	200	181	274
① Amenaza	32.586	22.537	23.308	22.523	34.912
① Lesio...	327	211	264	245	328



Aunado a lo anterior, el DANE en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), plantea la tasa de participación, de ocupación y de desocupación de la población en condición de discapacidad y los que no tienen esa condición diferencial.

DECRETO 0287 DE 2026

- ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Respecto a la población con discapacidad, se presenta la siguiente información relacionada con empleo:

Durante el trimestre móvil marzo – mayo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,6%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,3%, lo que significa una diferencia negativa de 46,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,2 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 18,4% y para la segunda de 61,6%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 2,0 p.p. dada por una tasa de 10,5% para la población con discapacidad y 8,5% para las personas sin discapacidad.

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	20,6	67,3	-46,8
TO	18,4	61,6	-43,2
TD	10,5	8,5	2,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

Para el trimestre móvil marzo – mayo 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (22,3%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,1%).

ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	392	100	24.012	100
Comercio y reparación de vehículos	87	22,3	4.084	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	79	20,1	3.293	13,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	38	9,8	2.000	8,3
Alojamiento y servicios de comida	33	8,3	1.809	7,5
Industria Manufacturera	29	7,5	2.514	10,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	7,3	3.180	13,2
Construcción	27	6,9	1.650	6,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	25	6,4	1.896	7,9
Transporte y almacenamiento	23	5,9	1.781	7,4
Otras ramas^	22	5,6	1.805	7,5

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil marzo – mayo 2026, con 60,2% y 24,5%, respectivamente

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	392	100	24.012	100
Trabajador por cuenta propia	236	60,2	9.886	41,2
Obrero, empleado particular	96	24,5	10.619	44,2
Trabajador familiar sin remuneración	15	3,9	402	1,7
Empleado doméstico	14	3,5	720	3,0
Jornalero o peón	13	3,4	824	3,4
Obrero, empleado del gobierno	9	2,3	899	3,7
Patrón o empleador	9	2,2	652	2,7

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico – racial y sexo
Total nacional
Año móvil junio - mayo (2023 – 2025)

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Total Nacional							
		Indígena		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25
Total	TGP	64,3	66,4	65,8	64,4	65,8	64,4	63,9	64,0
	TO	58,8	61,9	57,3	56,6	57,2	56,6	57,5	57,9
	TD	8,5	6,8	13,0	12,1	13,0	12,1	10,0	9,5
Hombre	TGP	76,2	77,3	78,2	77,4	78,2	77,4	76,5	76,4
	TO	70,5	73,0	71,4	71,1	71,3	71,1	70,1	70,6
	TD	7,4	5,5	8,8	8,1	8,8	8,1	8,4	7,6
Mujer	TGP	53,3	56,2	54,4	52,4	54,3	52,4	52,3	52,5
	TO	48,0	51,4	44,4	43,2	44,3	43,1	45,9	46,2
	TD	10,0	8,4	18,4	17,7	18,5	17,6	12,2	12,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Según sexo, la TGP para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 77,4%, para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero, y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano esta tasa se ubicó en 52,4%. Por su parte, para los hombres Indígenas la TGP fue 77,3% y para las mujeres 56,2%.

Para las personas que se autorreconocen en un grupo étnico, durante el periodo de referencia, la tasa de ocupación (TO) para la población Indígena fue 61,9%, seguida por las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano con 56,6%. Según sexo, la TO para los hombres Indígenas fue 73,0% y 71,1% para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano. Para las mujeres indígenas esta tasa se ubicó en 51,4%, mientras que para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero esta tasa fue 43,2% y para las mujeres Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 43,1%.

Para el periodo junio 2024 - mayo 2025 la tasa de desocupación (TD) para la población Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 12,1%, seguida de la población Indígena con 6,8%.

Según sexo, para los hombres que se auto reconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano la TD fue 8,1%. Para las mujeres que se autorreconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 17,7% y 17,6% respectivamente. Por su parte, para los hombres Indígenas la TD se ubicó en 5,5% y en 8,4% para las mujeres.

De manera general se observa que no hay diferencias significativas en las tasas de participación, de ocupación y de desocupación entre los diferentes grupos étnicos afrodescendientes, raizal y palenquero. Sin embargo, los indicadores de empleo de estos grupos étnicos tienen un desempeño menor al compararlos con aquella población que no se identifica con ningún grupo étnico. En contraste, los indígenas muestran una menor tasa de desocupación y mejores indicadores que la población que no se auto reconoce como parte de algún grupo étnico y que la población de otros grupos étnicos.

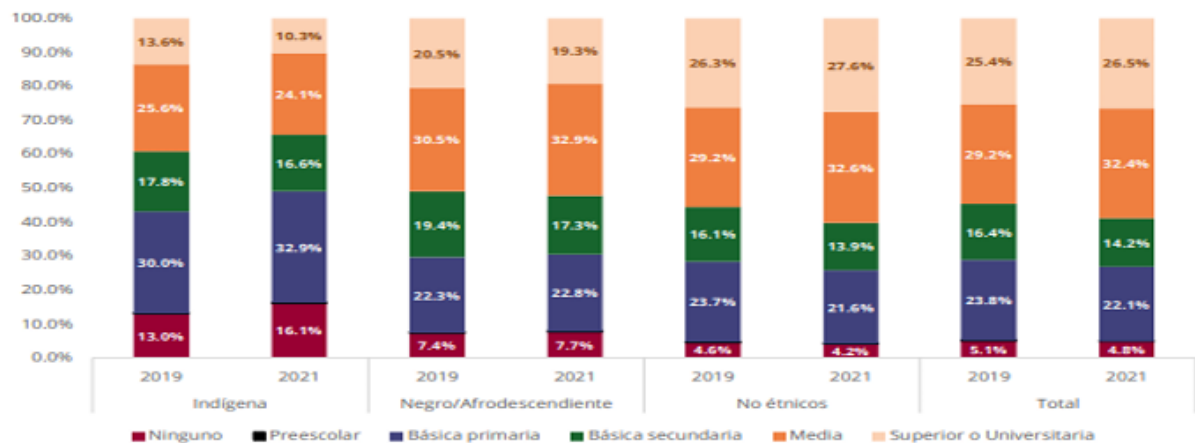
**Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico - racial y no étnico
- racial por posición ocupacional
Total nacional
Año móvil junio 2024 - mayo 2025**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En términos generales las poblaciones étnicas presentan una mayor cantidad de trabajadores independientes y menor participación como empleados.

Las poblaciones étnicas tienden a concentrarse en la educación obligatoria primaria y media. sin embargo, estas poblaciones tienen mayores dificultades en el acceso a la educación superior.



Fuente: elaboración de Urrea-Giraldo a partir de DANE, (2019) y (2021)

Por tal razón para el presente proceso de selección se incluirá la siguiente obligación:

- integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

c. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2119 DE 2021:

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código: F_GC_02 2
		Versión: 00 Pág. 61 de 76

Dando cumplimiento al Título III “INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO”, artículo 8 y siguientes, el Departamento del Tolima, con el objetivo de promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, exhorta a los proponentes y futuros contratistas, en los casos en que los contratos celebrados requieran la participación de personal para la ejecución del objeto contractual, que durante la vinculación del personal, realicen las gestiones y/o convocatorias, tendientes a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, de al menos el ocho por ciento (8%), del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual, sin perjuicio de incluir uno superior.

Así mismo, en el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, de al menos el ocho por ciento (8%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CORTOLIMA, realizando un análisis a los perfiles que son recurrentemente vinculados para la ejecución de las actividades que adelanta, evidencia que, en los perfiles profesionales con postgrado vinculados a los proyectos, no es común encontrar personal dentro del margen de edad de 18 a 28 años, toda vez que se exigen requisitos de experiencia específica que solo se obtienen con años de actividad profesional; sin embargo, en otro tipo de personal que es normalmente utilizado en los proyectos, perfiles más junior o cargos secretariales o con funciones administrativas dentro de las obras, si es posible realizar vinculación de perfiles de jóvenes entre los 18 a 28 años de edad.

Por lo anterior, cuando se requiera para la ejecución de las actividades especializadas, la vinculación de personal con los perfiles descritos en el proceso contractual se incluirá para el presente proceso de selección

CRITERIOS DIFERENCIALES Y SOCIALES FRENTE A FIRMANTES DEL ACUERDO FINAL DE PAZ, POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y MIEMBROS O EXMIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA COMPARECIENTES ANTE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP)

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 - *Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional* el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se indica:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	62 de 76

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. [...].

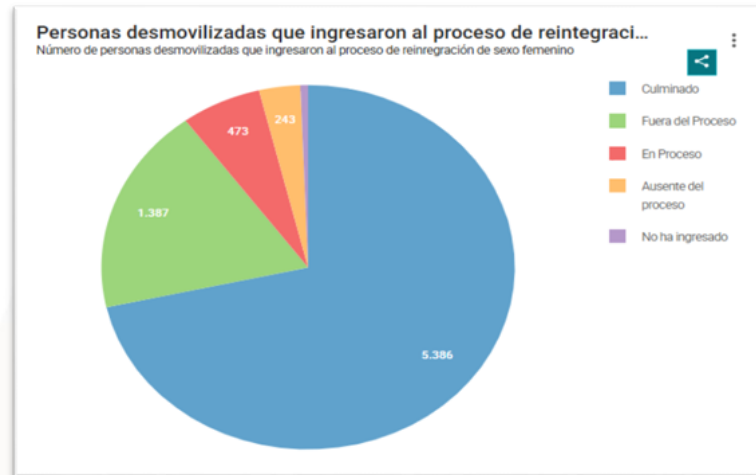
Para determinar la conveniencia y utilidad de la aplicación de medidas que favorezcan la provisión de bienes y servicios de este grupo poblacional, el Departamento del Tolima, realizó la respectiva consulta en el portal datos abiertos del gobierno de Colombia: [Catálogo | Datos Abiertos Colombia](#),

Según la guía para la promoción de empleo inclusivo de la ANDI (Datos de 2018), tenemos que de grupos vulnerables en Colombia están conformados de la siguiente manera:

- Jóvenes: 12.6 Millones de personas (25.9% de la población).
- Personas con discapacidad: 3 Millones de personas (6.3% de la población).
- Mujeres: 24.6 Millones de personas (50.5% de la población).
- Víctimas del conflicto armado: 8.2 Millones de personas (16.8% de la población).
- **Personas en proceso de reintegración: 49354 personas (0.1% de la población).**
- Población en condición de pobreza: 13.5 Millones de personas (28% de la población).
- Población afrodescendiente: 5.7 Millones de personas (11.7% de la población).

Estadísticas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso de reintegración" se ubica en el criterio de evaluación estratégico, con el fin de presentar Información nacional y regional que permita analizar y dar a conocer las condiciones socio-económicas y las actividades desarrolladas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso reintegración detallando información como: datos de desmovilización, ubicación, año de ingreso al proceso, beneficios de inserción económica, beneficios de formación académica y formación para el trabajo, ocupación económica, censo familiar, acciones de servicio social, entre otras.

Personas desmovilizadas de sexo femenino



Fuente: <https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Personas-desmovilizadas-de-sexo-femenino/6q6b-rgx6>

Personas desmovilizadas que ingresaron al proceso de reintegración de sexo femenino

Número de personas desmovilizadas que ingresaron al proceso de reintegración de sexo femenino

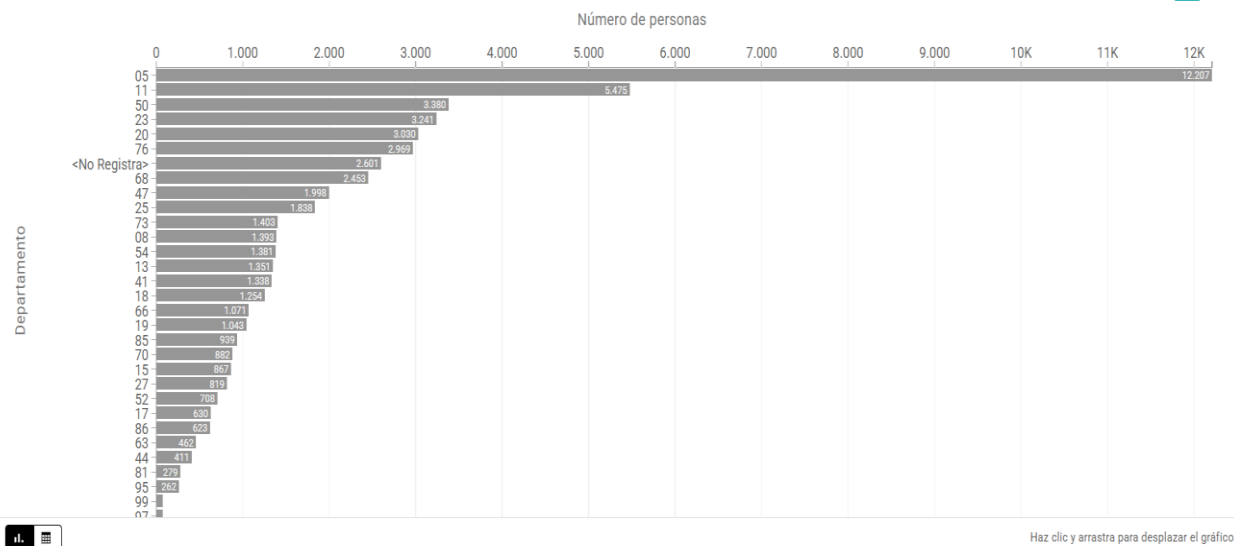
Situación Final frente al proceso	Suma de filas (Cada registro muestra las características pers...	Porcentaje del Total
Culminado	23.345	48%
Fuera del Proceso	18.731	38%
Ausente del proceso	2.647	5%
No ha ingresado	2.603	5%
En Proceso	1.658	3%

Según las estadísticas, el mayor número de mujeres que culmina el proceso de reintegración corresponde a 5.386, equivalente a 71% frente a la muestra

Se realiza a continuación la consulta por DEPARTAMENTO, frente a personas desmovilizadas, arrojando la siguiente información Fuente: <https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Personas-desmovilizadas-por-departamento-de-reside/qg37-w4qv>

Personas desmovilizadas por departamento de residencia

Número de personas desmovilizadas por departamento de residencia



A continuación, se detalla por Departamento, Municipio encontrado, para Tolima se encuentra información de: Ibagué, Venadillo, Rovira, Villahermosa, Guamo, teniendo como respuesta general en grado de escolaridad, por personas básica primaria o primaria, sin que se registre en la base de datos abiertos, personas de este sector con grado de escolaridad superior.

Tipo ...	Ex Gr...	Año d...	Ingre...	Año d...	Grup...	Sexo	Situa...	Depar...	Muni...	Depar...	Muni...
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Chocó	Unguía	27	27800
Individual	AUC	2.006	Sí	2.010	Entre 26 ...	Femenino	Culminado	Caldas	Anserma	17	17042
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Caldas	Belalcázar	17	17088
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Córdoba	Montería	23	23001
Colectiva	AUC	2.004	Sí	2.004	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Norte de ...	Cúcuta	54	54001
Individual	FARC	2.010	Sí	2.010	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Bogotá D...	Bogotá	11	11001
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Nariño	Pasto	52	52001
Individual	FARC	2.006	Sí	2.006	Mayor de ...	Masculino	Fuera del ...	Cundina...	Villa De S...	25	25843
Individual	FARC	2.009	Sí	2.009	Entre 41 ...	Femenino	Culminado	Norte de ...	Bochalema	54	54099
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Córdoba	Montería	23	23001
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Tolima	Ibagué	73	73001
Individual	FARC	2.014	Sí	2.014	Entre 41 ...	Masculino	En Proceso	Huila	Palermo	41	41524
Individual	FARC	2.013	Sí	2.018	Entre 26 ...	Femenino	En Proceso	Cesar	El Paso	20	20250

ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código:	F_GC_02 2
Versión:	00
Pág.	65 de 76

Tipo ...	Ex Gr...	Año d...	Ingre...	Año d...	Grup...	Sexo	Situa...	Depar...	Muni...	Depar...	Muni...
Individual	FARC	2.017	Sí	2.017	Entre 26 ...	Masculino	En Proceso	Cauca	Santande...	19	19698
Individual	FARC	2.016	Sí	2.017	Entre 41 ...	Masculino	En Proceso	Meta	Granada	50	50313
Individual	AUC	2.007	Sí	2.007	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Bogotá D...	Bogotá	11	11001
Individual	FARC	2.015	Sí	2.015	Mayor de ...	Femenino	En Proceso	Valle del ...	Palmira	76	76520
Individual	FARC	2.015	Sí	2.015	Mayor de ...	Femenino	En Proceso	Casanare	Paz De Ar...	85	85250
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Cesar	Valledupar	20	20001
Individual	ELN	2.017	Sí	2.017	Entre 26 ...	Masculino	En Proceso	Bolívar	Magangué	13	13430
Individual	ELN	2.009	Sí	2.010	Entre 26 ...	Masculino	Ausente ...	Sucre	Coloso	70	70204
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Norte de ...	Cúcuta	54	54001
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Atlántico	Soledad	08	08758
Individual	AUC	2.005	Sí	2.012	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Tolima	Venadillo	73	73861
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Sucre	Corozal	70	70215
Individual	SIN DATO	2.019	Sí	2.021	Entre 18 ...	Masculino	Ausente ...	Sucre	Sampués	70	70670

Tipo ...	Ex Gr...	Año d...	Ingre...	Año d...	Grup...	Sexo	Situa...	Depar...	Muni...	Depar...	Muni...
Individual	FARC	2.004	Sí	2.005	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Valle del ...	Cali	76	76001
Individual	FARC	2.010	Sí	2.011	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Tolima	Ibagué	73	73001
Individual	ELN	2.018	Sí	2.019	Entre 26 ...	Masculino	Ausente ...	Casanare	Yopal	85	85001
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Chocó	Acandí	27	27006
Individual	FARC	2.009	Sí	2.009	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Guaviare	San José ...	95	95001
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Antioquia	Apartadó	05	05045
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Atlántico	Barranqui...	08	08001
Colectiva	AUC	2.003	Sí	2.003	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Antioquia	Medellín	05	05001
Colectiva	AUC	2.004	Sí	2.004	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Valle del ...	Tuluá	76	76834
Individual	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Valle del ...	Florida	76	76275
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.005	Entre 41 ...	Masculino	En Proceso	Bogotá D...	Bogotá	11	11001
Individual	AUC	2.005	Sí	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Antioquia	Medellín	05	05001
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.011	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Antioquia	Remedios	05	05604

ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código:	F_GC_02 2
Versión:	00
Pág.	66 de 76

Tipo ...	Ex Gr...	Año d...	Ingre...	Año d...	Grup...	Sexo	Situa...	Depar...	Muni...	Depar...	Muni...
Individual	FARC	2.011	Sí	2.011	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Huila	Neiva	41	41001
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Cesar	El Copey	20	20238
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Casanare	Yopal	85	85001
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Cesar	Agustín C...	20	20013
Individual	FARC	2.007	Sí	2.007	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Tolima	Rovira	73	73624
Individual	FARC	2.010	Sí	2.010	Entre 26 ...	Masculino	Culminado	Chocó	Riosucio	27	27615
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Mayor de ...	Masculino	Culminado	Bolívar	Simití	13	13744
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Magdalena	El Banco	47	47245
Individual	FARC	2.003	Sí	2.010	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Putumayo	Puerto As...	86	86568
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Antioquia	San Pedr...	05	05665
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.011	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Meta	Lejanías	50	50400
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Mayor de ...	Masculino	Culminado	Cesar	Valledupar	20	20001
Individual	FARC	2.014	Sí	2.014	Entre 26 ...	Masculino	Ausente ...	Tolima	Planadas	73	73555

Tipo ...	Ex Gr...	Año d...	Ingre...	Año d...	Grup...	Sexo	Situa...	Depar...	Muni...	Depar...	Muni...
Individual	FARC	2.009	Sí	2.011	Entre 26 ...	Masculino	Culminado	Sucre	Ovejas	70	70508
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Santander	Puerto Wi...	68	68575
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Risaralda	Pereira	66	66001
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Antioquia	Necoclí	05	05490
Individual	ELN	2.010	Sí	2.010	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Tolima	Villaherm...	73	73870
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.005	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Córdoba	Montería	23	23001
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Córdoba	Montería	23	23001
Colectiva	AUC	2.006	No	-1	Entre 41 ...	Masculino	No ha ing...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...
Colectiva	AUC	2.006	No	-1	Entre 41 ...	Masculino	No ha ing...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...
Colectiva	AUC	2.006	No	-1	Entre 41 ...	Masculino	No ha ing...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...
Colectiva	AUC	2.006	No	-1	Mayor de ...	Masculino	No ha ing...	Magdalena	Santa Ma...	47	47001
Colectiva	AUC	2.006	No	-1	Entre 41 ...	Masculino	No ha ing...	Santander	Barranca...	68	68081
Colectiva	AUC	2.006	No	-1	Entre 41 ...	Masculino	No ha ing...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...

ESTUDIOS PREVIOS

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_02
2

Versión: 00

Pág. 67 de 76

Tipo ...	Ex Gr...	Año d...	Ingre...	Año d...	Grup...	Sexo	Situa...	Depar...	Muni...	Depar...	Muni...
Colectiva	AUC	2.005	No	-1	Entre 41 ...	Masculino	No ha ing...	Antioquia	Medellín	05	05001
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Córdoba	Montería	23	23001
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Magdalena	Santa Ma...	47	47001
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Meta	Acacias	50	50006
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Atlántico	Barranqui...	08	08001
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Casanare	Yopal	85	85001
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Atlántico	Galapa	08	08296
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Meta	Villavicen...	50	50001
Individual	FARC	2.008	Sí	2.010	Entre 41 ...	Femenino	Culminado	Casanare	Monterrey	85	85162
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.005	Mayor de ...	Masculino	Culminado	Tolima	Guamo	73	73319
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Boyacá	Puerto Bo...	15	15572
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.007	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Valle del ...	Obando	76	76497
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Antioquia	Necoclí	05	05490

Tipo ...	Ex Gr...	Año d...	Ingre...	Año d...	Grup...	Sexo	Situa...	Depar...	Muni...	Depar...	Muni...
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Antioquia	Chigorodó	05	05172
Individual	FARC	2.014	Sí	2.014	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Tolima	Ibagué	73	73001
Individual	ELN	2.004	Sí	2.008	Entre 26 ...	Masculino	Culminado	Antioquia	Granada	05	05313
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Córdoba	Tierralta	23	23807
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Magdalena	Fundación	47	47288
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Antioquia	Puerto Be...	05	05579
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.011	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Bolívar	Altos Del ...	13	13030
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Sucre	Caimito	70	70124
Colectiva	AUC	2.006	Sí	2.006	Mayor de ...	Masculino	Culminado	Córdoba	Tierralta	23	23807
Individual	FARC	2.005	Sí	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Magdalena	El Banco	47	47245
Colectiva	AUC	2.005	Sí	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Córdoba	Tierralta	23	23807
Individual	FARC	2.009	Sí	2.010	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Boyacá	Sogamoso	15	15759
Individual	FARC	2.008	Sí	2.008	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Norte de ...	Cúcuta	54	54001

Por consiguiente, al encontrar que el presente proceso de selección establece como alcance la ejecución de una prestación de servicio y que para la ejecución de la misma es indispensable contar con el personal idóneo y con amplia experiencia, se determina que NO es procedente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional, ya que pueden presentarse dificultades en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que no serían atribuibles como tal al contratista si no a las condiciones del mercado laboral.

ANÁLISIS FINANCIERO

La Corporación ha realizado el estudio financiero del sector. En este orden de ideas con la Información Financiera, la cual se verificara en el RUP vigente conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015, se ha estructurado las condiciones de experiencia, idoneidad y capacidad financiera que deben cumplir los proponentes interesados en participar en el presente proceso, de conformidad a lo establecido en el inciso 1º del numeral 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta aspectos tales como:

	ESTUDIOS PREVIOS	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	68 de 76

COPIA CONTROLADA

el objeto del contrato, el valor del contrato, forma de pago, el plazo de ejecución, lugar de ejecución y condiciones de ejecución, aspectos que hacen necesario e imperativo que la entidad solicite a los proponentes indicadores financieros que garanticen una solvencia suficiente que le permita al futuro contratista garantizar solidez y solvencia inmediata para cubrir las erogaciones imprevistas que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
811025356	REFORESTADO RA CACERI S.A.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	0,02	0,39	-0,008	0,00	-179,48
860029097	PRO ORIENTE SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	2,11	0,35	0,085	0,05	2,66
890917119	MYCRA S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	2,68	0,26	0,116	0,09	137,12
900151686	InverBosques S.A	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	0,08	0,94	0,301	0,02	1,88
900262946	COOPERACION VERDE S.A.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	0,19	0,33	-0,741	-0,50	INDETERMINADO NEGATIVO
900328300	REFORESTADO RA LOS CAMBULOS S.A.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	6,34	0,41	-0,046	-0,03	INDETERMINADO POSITIVO
900440679	ECOLOGIC SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	4,55	0,21	0,093	0,07	15,61
800088933	CIEMCO LTDA BOSQUES DE CANOAS SCA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	8,06	0,01	0,003	0,00	18,78
800181339	AGROINDUSTRIAS LA FLORIDA SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	0,14	0,33	0,144	0,10	INDETERMINADO NEGATIVO
800239996	GEOAMBIENTE SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	2,86	0,48	0,055	0,03	548,33
804011246	SAJY S.A.S EN REORGANIZACIÓN	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	0,15	3,92	0,137	-0,40	INDETERMINADO NEGATIVO
804011907	SEMINARIOS ANDINOS SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	5,16	0,43	-0,067	-0,04	INDETERMINADO POSITIVO
805011877	EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL PRACTICA LTDA	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	1,95	0,48	0,030	0,02	2,04
805027577	AEROCCIDENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	0,11	0,77	0,099	0,02	INDETERMINADO NEGATIVO
810002461	INVERSIONES MO Y CIA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	5,69	0,05	-0,018	-0,02	-59,98

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA						Código:	F_GC_02 2
							Versión:	00
							Pág.	69 de 76

81200457 5	REFORESTADO RA EL TESORO Y CIA LTDA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	153,70	0,22	0,000	0,00	INDETERMINA DO POSITIVO
83013895 8	KUMON INSTITUTO DE EDUCACION DE COLOMBIA SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	4,22	0,23	0,280	0,22	9,18
86004890 9	ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES AEROANDES SA	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	45,83	0,39	0,045	0,03	INDETERMINA DO POSITIVO
89011606 7	INVERSIONES PAMECA S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	1,02	0,16	0,041	0,03	2,32
89032755 6	Consultas y Asesorías Forestales sas	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	2,15	0,18	0,190	0,16	INDETERMINA DO POSITIVO
89090158 0	GANADOS Y MADERAS S.A.S. GAMAL	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	45,92	0,13	0,817	0,71	7,40
89091159 1	INVERSIONES EL COMINO S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	198,43	0,01	0,006	0,01	0,91
89092109 9	INVERSIONES FORESTALES LA CABAÑA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	6,77	0,03	0,081	0,08	569,90
90011074 5	INVERSIONES RICO RESTREPO & CIA S.C.A.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	4,81	0,25	0,539	0,40	INDETERMINA DO POSITIVO
90013619 1	REFORESTADO RA LA PAZ S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	1,45	0,53	0,014	0,01	0,59
90015612 2	REFORESTADO RA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	0,68	0,74	0,076	0,02	0,91
90017455 1	AGROREFORES TADORA RANCHO VICTORIA SA AGROREFORES TADORA RANCHO VICTORIA SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	0,29	0,72	0,042	0,01	INDETERMINA DO NEGATIVO
90019646 2	DVB INGENIERIA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	7,74	0,47	0,241	0,13	2,53
90022292 7	REFORESTADO RA GUACAMAYAS SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	11,24	0,08	-0,059	-0,05	INDETERMINA DO POSITIVO
90029438 4	MACONDO CAPITAL SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	0,12	5,55	-0,126	0,57	INDETERMINA DO NEGATIVO
90031858 2	REFORESTADO RA CARACOLI SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	0,09	0,50	-0,166	-0,08	-2,96
90031983 1	AGROFORESTA L LA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	19,42	0,03	0,015	0,01	INDETERMINA DO POSITIVO

 CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima	ESTUDIOS PREVIOS						Código:	F_GC_02 2
							Versión:	00
	COPIA CONTROLADA						Pág.	70 de 76

		ARGENTINA SAS							
90032866 1	EMPRESA FORESTAL Y AGROAMBIENT AL EFAGRAM SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	1,10	0,74	0,818	0,21	5,79		
90036008 1	PLANTACIONES EL ENCANTO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	0,10	0,91	0,063	0,01	0,45		
90041182 5	REFORESTADO RA EL PARAISO	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	0,56	0,60	0,125	0,05	INDETERMINA DO NEGATIVO		
90041576 9	SAVIA SERVICIOS S.A.S. E.S.P	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	3,46	0,40	0,387	0,23	INDETERMINA DO POSITIVO		
90051256 0	XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	12,87	0,09	0,117	0,11	INDETERMINA DO POSITIVO		
90054024 2	FRENO HOME SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	1,10	0,05	-0,005	0,00	-52,60		
90067854 7	Panamerican Training Center SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	6,77	0,04	0,210	0,20	17,63		
90072259 9	REFORESTADO RA MORICHALES S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	25,60	0,68	0,008	0,00	INDETERMINA DO POSITIVO		
90075506 6	EMPRESA REFORESTADO RA EL LIBANO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	438,98	0,00	-0,003	0,00	INDETERMINA DO POSITIVO		
90077990 1	LIGNUS S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	9,62	0,03	-0,043	-0,04	-93,25		
90078179 8	BIHAO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	3,71	0,46	0,380	0,20	8,04		
90083503 5	ADALID INMARK COLOMBIA S A S	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	1,96	0,75	0,585	0,15	INDETERMINA DO POSITIVO		
90096279 9	AGROINDUSTRI A AVANADE SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	18,96	0,17	-0,002	0,00	-13,70		
90102452 6	LABORES FORESTALES S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	1,35	0,60	0,653	0,26	4,05		
90124549 3	CO2CERO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	2,15	0,53	0,241	0,11	53,11		
90132482 6	S4L COLOMBIA SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	3,37	0,27	0,417	0,31	4,95		
90138915 0	SCELLEC TECA COLOMBIA S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	20,78	0,01	-0,026	-0,03	-71,92		
90159627 3	SCELLEC CARIBE S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	1,92	0,50	0,221	0,11	INDETERMINA DO POSITIVO		

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	71 de 76

90162581 5	GREEN FOREST CO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	1,18	0,72	0,290	0,08	2,10
89011014 7	REFORESTADO RA DE LA COSTA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	0,85	0,35	-0,173	-0,11	-6,02
90022869 6	AGRICOLAS Y FORESTALES SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	0,13	2,30	0,019	-0,02	-0,33
89031004 1	SOCIEDAD FORESTAL CAFETERA DEL VALLE S.A.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	13,96	0,15	0,027	0,02	142,11
89031695 8	Reforestadora Andina S.A	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	16,65	0,01	0,066	0,07	INDETERMINA DO POSITIVO
89090354 1	CIPRESSES DE COLOMBIA S.A.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	7,04	0,08	0,046	0,04	9,51
90039042 5	REFORESTADO RA DEL SINU SUCURSAL COLOMBIA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	2,25	0,72	-0,128	-0,04	-0,85
90043012 4	LANGUAGE CENTERS NETWORK SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	5,36	0,99	-4,667	-0,07	-3,26
90061446 9	REFORESTADO RA CUMARE SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	1,28	1,28	0,624	-0,17	INDETERMINA DO POSITIVO
90069784 9	FORESTAL RIO GRANDE S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	4,51	0,15	-0,019	-0,02	INDETERMINA DO POSITIVO
90109377 6	COL LA PAZ SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	93,23	0,01	-2,008	-1,99	-402,13
90117972 3	CAE COLOMBIA FLIGHT TRAINING SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	3,12	0,72	0,310	0,09	INDETERMINA DO POSITIVO
90118280 5	COL AGROFORESTA L LA JAGUA ZOMAC SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	37,51	0,00	0,030	0,03	44,29
90122986 9	COL LA GLORIA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	11,70	0,23	0,196	0,15	23,00
Mediana			3,41	0,55	0,05	0,02	2,32

En este orden de ideas, el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3,41
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 55%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,32
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial

Análisis de indicadores financieros

Índice de Liquidez: Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo y la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas en los mismos términos, este índice permite analizar que, por cada peso de deuda corriente, cuanto existe de respaldo en activo corriente. En este orden de ideas entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten no pagas las deudas a corto plazo y mayor será la solidez de pago

- por parte del proponente. (Prieto 2010)¹
- **Índice de endeudamiento:** Indican en que porcentaje y a qué termino están comprometiendo los activos de estas empresas, adicionalmente es utilizado porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones, (SENA 2020)²
- **Razón de cobertura de intereses:** Establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales están a su vez en relación directa con su nivel de endeudamiento. En otras palabras, se quiere establecer la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades de la empresa (Prieto 2010)³

Capacidad organizacional:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP vigente y en firme.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Total Patrimonio	Mayor o igual a 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,02

- **Rentabilidad del patrimonio:** Refleja el rendimiento tanto de los aportes como del superávit acumulado, el cual debe compararse con la tasa de oportunidad que cada accionista tiene para evaluar sus inversiones. (Incp 2020)⁴

Rentabilidad del activo: Mide la rentabilidad de los activos de una empresa, estableciendo para ello una relación entre los beneficios netos y los activos totales de la sociedad. (Incp 2020)⁵

CAPACIDAD RESIDUAL.

FACTOR

Experiencia

¹ Prieto Hurtado Carlos Alberto. Análisis financiero. 2010

² Sistema de Aprendizaje Sena. Análisis de estados Financieros. 2020

³ Prieto Hurtado Carlos Alberto. Análisis financiero. 2010

⁴ Instituto Colombiano de Contadores Públicos. Principales indicadores financieros y de gestión. 2020

⁵ Instituto Colombiano de Contadores Públicos. Principales indicadores financieros y de gestión. 2020

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	73 de 76

- Experiencia del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre:
 - el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 “*Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento*” del Clasificador de Bienes y Servicios.

- Proponente deberá diligenciar el formato correspondiente al **Formato 5A - E** el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

Capacidad técnica

- La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.
- Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al **FORMATO 5B**.

Capacidad organizacional

- Estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.
- En los Procesos de Contratación en los cuales la oferta debe presentarse antes del 5° día hábil del mes de abril, la información financiera debe ser la información auditada y aprobada por el máximo órgano social que pretende acreditar el proponente.

Contratos en ejecución

- El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (Diligenciar FORMATO 5C, Certificación lista de contratos en ejecución, se aclara que se debe diligenciar un FORMATO 5C por cada contrato en ejecución)
 - El plazo del contrato en meses
 - El valor del contrato
 - La fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año.
 - Si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado.
 - Si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

Capacidad residual del proceso de contratación

La Capacidad Residual del Proceso de Contratación para aquellos casos en los cuales el plazo estimado del contrato es mayor a doce (12) meses se calcula de la siguiente manera

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	74 de 76

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \frac{\left(\text{Presupuesto Oficial Estimado} \right) - \left(\text{Anticipo o pago anticipado} \right)}{\text{Plazo estimado del contrato (meses)}} * 12 \text{ meses}$$

Capacidad Residual = ((Presupuesto Oficial – Anticipo) / (Plazo estimado)) * 12 meses

Presupuesto oficial: \$13.823.914.878,00

Anticipo 40%: \$ 5.529.565.951,20

Plazo estimado: 24 meses

Capacidad Residual = ((\$13.823.914.878,00-\$ 5.529.565.951,20) / 24))*12

Capacidad Residual = \$ 4.147.174.463,40

Además de lo anterior, el proponente deberá presentar diligenciado el formato para determinar el cálculo de la capacidad residual, que para el presente proceso es el **FORMATO 5D**.

CONVOCATORIA SUJETA A LIMITACION A MIPYMES

La convocatoria se limitará a MIPYMES, siempre y cuando se cumpla con de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, el presente proceso NO PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que para la presente vigencia, corresponde a \$511.708.497 pesos colombianos. Conforme



UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se otorgará trato nacional a las ofertas de bienes y servicios originarias de los países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso descritos en la siguiente tabla

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	75 de 76

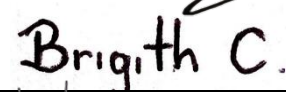
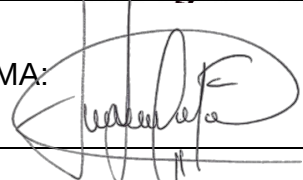
Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO			NO
	México	SI	NO			NO
	Perú	SI	NO			NO
Canadá		SI	NO			NO
Chile		SI	NO			NO
Corea		SI	NO			NO
Costa Rica		SI	NO			NO
Estados Unidos		SI	NO			NO
Estados AELC		SI	NO			NO
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO			NO
Unión Europea		SI	NO			NO
Israel		SI	NO			NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO			NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, las Ofertas de servicios del país con el cual Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios nacionales y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

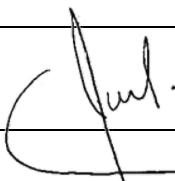
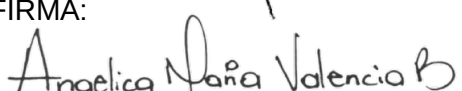
11. ANEXOS

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Documento Técnico (Proyecto)
- Presupuesto del Proyecto
- Resolución Aprobación Proyecto MADS
- Resolución Incorporación al Presupuesto de Cortolima

12. RESPONSABLES

GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO Subdirector Desarrollo Ambiental Sostenible Ordenador del Gasto.	FIRMA: 
BRIGITH CASTIBLANCO Abogada contratista Subdirección Desarrollo Ambiental Sostenible	FIRMA: 
IFM ASESORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S R.L. Jesus Leonardo Posada Forero Contratista Subdirección Desarrollo Ambiental Sostenible (Aspectos Financieros)	FIRMA: 

	ESTUDIOS PREVIOS COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_02 2
		Versión:	00
		Pág.	76 de 76

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE Profesional Especializado - SDAS Aspectos Técnicos	FIRMA: 
ANGELICA MARIA VALENCIA BONILLA Jefe Oficina de Contratación (Modalidad de selección y tipología del contrato)	FIRMA: 

Proyectó: Robinson Ochoa Moreno - Jefe oficina asesora de planeación institucional y direccionamiento estratégico
Revisó: Juan Manuel Barrero Guzman - Abogado Oficina de Contratación



CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
22/5/2024	00	Se recodifica pasando por su naturaleza de ser instructivo a formato. Viene de IN_GC_001 Versión 13